

1. INTRODUCCIÓN DEL TRABAJO

En un principio, el objetivo de este trabajo de fin de grado se centró en el estudio del caso de una empresa aragonesa en concurso de acreedores en el que, a partir de un análisis exhaustivo de los datos reflejados en sus cuentas anuales durante tres años consecutivos (2007, 2008 y 2009), se deseaba realizar un diagnóstico integral de la situación en la que se encontraba la entidad antes de iniciar el procedimiento concursal. De esta forma, se intentarían descifrar las causas que le habían llevado a estas circunstancias para, posteriormente, aspirar a plantear las posibles soluciones para mejorar esta situación.

La principal herramienta de trabajo para la consecución de este objetivo fue el informe proporcionado por la página web de *informa*¹, que recogía información acerca del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio neto de la sociedad, a través de los cuales sería posible la realización de un análisis económico-financiero de la misma con el fin de estudiar su evolución.

Sin embargo, al comienzo del proceso de investigación se puso de manifiesto un problema de falta de información debido a la ausencia del documento de la memoria y del estado de flujos de efectivo, lo que suponía un déficit de información dentro de los estados financieros obligatorios, así como alguna posible manipulación de alguna operación o transacción económica, como puede ser la cuenta de existencias. De esta forma, la falta de información reflejó que no podían extraerse conclusiones acerca de la empresa a partir de este informe.

Así, el propósito del presente proyecto se vio obligado a adaptarse a las circunstancias surgidas, centrándose en el análisis de las cuentas anuales de las que disponemos de la entidad, intentando justificar las operaciones reflejadas en las mismas, asumiendo que la falta de dos de los documentos integrantes de los estados financieros supone una pérdida de información no compensable con la del resto de los documentos que sí se poseen.

En definitiva, este proyecto es el resultado de llevar a cabo un proceso de reconstrucción del trabajo anterior, basado en el análisis exhaustivo de las distintas cuentas que integran los documentos de las cuentas anuales, con el objetivo de justificar si se ha podido producir alguna manipulación de la información contable contenida en las mismas o si únicamente se trata de un déficit de información motivado por la ausencia de la totalidad de los documentos que integran los estados financieros. El fin último de esta observación no es otro que el de plasmar las relaciones existentes entre las distintas partidas que los integran, evitando centrarnos en un análisis individualizado de las mismas, de forma que se refleje la identidad existente entre las cuentas que componen dichos documentos.

¹ <http://www.einforma.es>

En el caso de que la información presente irregularidades se establecerá una comparativa entre lo realizado por la empresa y lo que debería de haberse hecho a partir de la reconstrucción de la cuenta de pérdidas y ganancias, lo cual se efectuará con el apoyo en la información contenida en las normas contables, financieras y fiscales así como en las de carácter mercantil.

Además, intentaremos demostrar que independientemente de la crisis económica vivida en España, nuestra empresa objeto de estudio no llevaba a cabo una gestión eficiente de sus recursos, esto es, de sus activos, así como el hecho de que la manipulación en la variación de existencias desarrollada tanto en su cuantía como en su ubicación dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias le llevaba a tener una información contable incorrecta con la que poder tomar decisiones económico-financieras adecuadas unidas a un entorno complejo, como fue la crisis económica.

Por último, cabe señalar que la no posesión del documento de la memoria supone una pérdida de información importante, la cual se explica en uno de los epígrafes del trabajo, que nos impedirá saber con certeza los hechos que tuvieron lugar en la entidad durante el ejercicio económico objeto de estudio. De esta forma, en muchos casos tendremos que explicar las distintas posibilidades por las que podrían haberse saldado determinadas cuentas o las posibles razones del incremento o decrecimiento de su valor contable.

2. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA OBJETO DE ESTUDIO

La empresa A, ubicada en Huesca, tiene como actividad el comercio al por mayor de vehículos: automóviles, camiones, autocares, remolques, motocicletas, bicicletas, etc. Su forma jurídica es Sociedad Anónima (S.A). La CNAE 2009 la clasificó dentro del código 4511 en el apartado de *venta de automóviles y vehículos de motor ligeros*.

Su objeto social se refiere a la adquisición y enajenación, por cualquier título admitido en derecho, tanto toda clase de vehículos de motor como de sus accesorios y recambio, incluyendo la reparación de los mismos.

En el año 2009 se trató el procedimiento concursal de la empresa A en el Juzgado de Primera Instancia de Huesca, en el que la empresa se declaró en concurso voluntario y abreviado, conservando las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

La última cifra de empleados registrada hace referencia al año 2009 y ascendió a un número de 16, de los cuales el 12,50% eran considerados fijos y el resto, concretamente el 87,50%, eran eventuales. Por tanto, vemos que la mayor parte de la plantilla estaba compuesta por trabajadores ligados a la temporalidad. En cuanto a la evolución que ha experimentado la cifra de asalariados, se pone de manifiesto que tras el inicio de la crisis en el año 2008 dicho número se ha recortado drásticamente, pasando de ser necesarias 35 personas para realizar los trabajos que requiere el día a día de un concesionario, a sólo 16 en el año 2009.

De esta forma, vemos que la entidad ha optado por una reducción de su plantilla, ya sea con el objetivo de minorar los gastos, moderando así los costes por sueldos y salarios y aquellos a cargo de la Seguridad Social, o por el hecho de que la cifra de ventas se haya contraído, generando insuficientes recursos líquidos para pagar a todos los empleados.

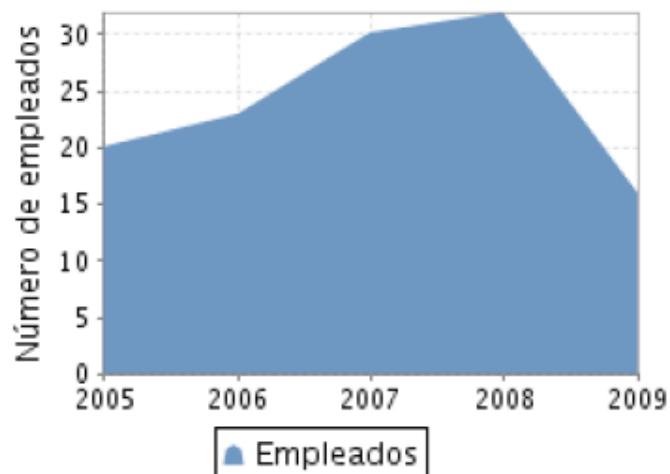
Empleados

Última cifra de empleados: 16 (2009)

% de empleados fijos: 12,50%

% de empleados eventuales: 87,50%

Evolución de los empleados



Según el artículo 116 y 119 del *Código de Comercio*, se trata de una entidad mercantil, ya que su principal objetivo es la generación de beneficio a través del ejercicio de una actividad empresarial, asumiéndose así su ánimo de lucro. De esta forma, se halla regulada por el Derecho Mercantil en todo lo que afecta a sus relaciones empresariales con terceros. Además, el artículo 122 de *Código de Comercio* establece la clasificación de las sociedades mercantiles, lo cual es de vital importancia dado que no todos los tipos de sociedades tienen las mismas características y obligaciones que realizar. Las categorías son las siguientes:

- Sociedad colectiva.
- Sociedad comanditaria.
- Sociedad anónima.
- Sociedad de responsabilidad limitada.

En este caso, la forma jurídica de la empresa que vamos a analizar se corresponde con la de una sociedad anónima, la cual se rige por el *Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital* así como por el *Reglamento del Registro Mercantil*.

3. ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA EMPRESA A

El objetivo de este apartado es realizar un estudio en el que se profundice en el contenido de los estados financieros de los que disponemos de la empresa A, esto es, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio neto, relacionando las transacciones económicas producidas y los efectos a los que han dado lugar tanto en el balance como en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los artículos 257 y 261 de la *Ley de Sociedades de Capital* así como la 4^a *Norma de Elaboración de las Cuentas Anuales*, estipulada dentro de la tercera parte del *Plan General de Contabilidad*, establecen los requisitos que deben reunir las sociedades para poder presentar el balance, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviados. Esto es relevante dado que las sociedades que cumplan dos de los tres requisitos previstos durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, no tendrán obligación de presentar el estado de flujos de efectivo. Las circunstancias a cumplir son las siguientes:

- ✓ Que el activo total sea inferior o igual a los 2.850.000€.
- ✓ Que el importe neto de la cifra de negocios sea inferior o igual a los 5.700.000€.
- ✓ Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea inferior o igual a 50.

Dado que debe verificarse durante dos ejercicios económicos consecutivos, el análisis acerca del cumplimiento de estas condiciones deberá estudiarse según los datos registrados en la fecha de cierre del ejercicio de los años 2007 y 2008. En el caso de la empresa A, comenzando por la información relativa al año 2007, la primera y la segunda condición no se cumplen dado que su activo total ascendió a 7.090.826,15€ en el año 2007 (anexos, página 66) y el importe neto de la cifra de negocios registrado en ese mismo año fue de 11.243.559,50€ (anexos, página 71).

De esta forma, a pesar de que sí se cumple última característica dado que el número medio de trabajadores empleados durante el año 2007 fue de 30, la sociedad no reúne dos de las condiciones, lo que implica que la redacción del estado de flujos de efectivo es obligatoria, cuya ausencia al igual que ocurre con la memoria hace que partamos de una información parcial, es decir, no completa, de forma que no será posible la obtención de conclusiones exactas que puedan tomarse como verdaderas, ya que no se ha podido contrastar la información sobre la entidad A contenida en estos dos documentos.

En la 4^a *Norma de Elaboración de las Cuentas Anuales*, letra b), recogida en la tercera parte del *Plan General de Contabilidad*, se exponen las circunstancias que deben cumplir las sociedades en la fecha de cierre del ejercicio durante dos ejercicios consecutivos para poder formular la cuenta de pérdidas y ganancias en formato

abreviado. En este sentido, las entidades deben verificar, al menos, dos de las siguientes condiciones:

- ❖ Que el valor del activo total sea inferior o igual a 11.400.000€.
- ❖ Que el importe neto de la cifra anual de negocios sea inferior o igual a 22.800.000€.
- ❖ Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea inferior o igual a 250.

En este caso, en la fecha de cierre del ejercicio del año 2007 se cumplen todas las circunstancias dado que el activo total aparecía registrado por un valor de 7.090.826,15€ (anexos, página 66), el importe neto de la cifra de negocios ascendió a 11.243.559,50€ (anexos, página 71) y el número medio de trabajadores con los que contó la entidad durante ese periodo fue de 30. De esta forma, si se verifican dos de los supuestos enunciados anteriormente para los datos contabilizados en la fecha de cierre del ejercicio del año 2008, la empresa A podría haber elegido la modalidad abreviada para la presentación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En este sentido, el activo total reflejó un valor de 6.732.716,38€ en el año 2008 (anexos, página 66), el importe neto de la cifra de negocios obtenida en ese mismo año fue de 7.461.883,55€ (anexos, página 71) y el número medio de trabajadores ascendió a 35, por lo que la cuenta de pérdidas y ganancias que figura en los anexos (página 71) se corresponde el formato abreviado que establece en la tercera parte del *Plan General de Contabilidad*.

Así, el fin de este apartado consiste en estudiar cada una de las partidas que componen las cuentas anuales, justificando si muestran algún tipo de manipulación en la información o si únicamente presentan una falta de información debida a la ausencia de la memoria y del estado de flujos de efectivo dentro del conjunto de los estados financieros obligatorios. Para ello, este análisis se llevará a cabo a través del apoyo en toda la normativa contable, financiera, fiscal y mercantil, ya que es la única vía para lograr desmantelar los posibles planteamientos no correctos que puedan estar registrados en los estados contables de la entidad en el caso de que existan. De esta forma, si se dan inconsistencias quedarán plasmadas, demostrándose tanto la incorrecta aplicación de la teoría económico-financiera como la forma en la que debería haberse realizado según establecen las distintas normativas.

- **3.1 Balance de situación**

- **3.1.1 Activo:**

La *Norma de Elaboración de Cuentas Anuales 6^a* (NECA) contenida dentro del *Plan General de Contabilidad* (Real Decreto 1514/2007) recoge la clasificación de los activos y pasivos en las partidas corrientes y no corrientes. En este sentido, la *Norma Internacional de Contabilidad* (NIC) número 1 estipula que un activo se clasifica como corriente cuando cumpla una de las siguientes características:

- Cuando se espera consumir o vender durante el transcurso del ciclo normal de explotación.
- Cuando se mantiene fundamentalmente para su negociación.
- Cuando se espera consumir o vender en los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio al que se refiere.
- Cuando se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, que según los define la NIC número 7, son aquellos que pueden ser intercambiados o utilizados para saldar un pasivo al menos durante los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio del que se informa.

Por tanto, el activo no corriente está formado por el conjunto de bienes y derechos que no reúnen ninguna de las condiciones anteriores. Además, la *Norma de Elaboración de las Cuentas Anuales 6^a.3* establecida en la tercera parte del *Plan General de Contabilidad*, relativa a las cuentas anuales, estipula que “*las correcciones valorativas por deterioro y las amortizaciones acumuladas minorarán la partida del activo en la que figure el correspondiente elemento patrimonial*”, por lo que se valorarán por su valor contable neto de amortización. En este sentido, en el activo del balance de situación de la entidad A no figura la cuenta de amortización acumulada restando al valor de los activos, por lo que los valores recogidos por este documento se corresponden con los valores netos contables una vez minorado el efecto de la amortización acumulada sobre los mismos.

De esta forma, el activo no corriente de la empresa A estaba compuesto por los siguientes elementos:

- **I. Inmovilizado intangible:**

El inmovilizado intangible aparece regulado en la 5^a *Norma de Registro y Valoración*, ubicada en la segunda parte del *Plan General de Contabilidad*. Asimismo, dentro de la tercera parte de este mismo plan, concretamente en la cuenta anual del balance, se muestran las partidas que figuran bajo este epígrafe. Son las siguientes:

1. Desarrollo.
2. Concesiones.
3. Patentes, licencias, marcas y similares.
4. Fondo de comercio.
5. Aplicaciones informáticas.
6. Otro inmovilizado intangible.

Como podemos ver dentro del balance de situación recogido en los anexos del trabajo (página 65), el saldo de esta cuenta se liquidó durante el curso del año 2009, pasando de un valor de 70.555,45€ a 0 en la fecha de cierre del ejercicio

de ese mismo año. En este sentido, los elementos integrantes del inmovilizado intangible pueden darse de baja por los siguientes motivos:

- Por su enajenación o transmisión a terceros.
- Por la utilización de los mismos para otro fin.
- Cuando se estime que no van a generar beneficios económicos en el futuro.
- Cuando dejen de cumplir las características necesarias para ser clasificados como inmovilizado intangible.

La nota adicional número 2 situada en los anexos del trabajo (página 67), relativa a la conversión al *Plan General Contable* del 2007, nos informa de que en el ejercicio del año 2007 se incluyeron en este epígrafe 130.604,84€ de coste que hacían referencia a bienes adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero, al no ser posible estimar de forma precisa su amortización acumulada asociada, cuando tenían que haberse incluido en el Inmovilizado Material. En este sentido, los arrendamientos financieros aparecen regulados en la *Norma de Registro y Valoración 8^a.1*, recogida en el *Plan General de Contabilidad*, donde en el apartado 1.2, referente a la contabilidad del arrendatario, se expone que “*el arrendatario, en su momento inicial, registrará un activo de acuerdo con su naturaleza y un pasivo financiero por el mismo importe*”. De esta forma, el pasivo financiero relativo a los elementos del leasing debía aparecer recogido en las partidas de deudas, tanto en el epígrafe de deudas a largo plazo como en el de deudas a corto plazo (páginas 68 y 69 respectivamente), a pesar de que la no posesión del documento de la memoria nos impide conocer la composición que presentaban ambas partidas.

Por otra parte, en la fecha de cierre del ejercicio relativo al año 2008 el inmovilizado intangible aparecía registrado por un valor de 70.555,45€ (anexos, página 65), donde, por tanto, no se encontraban los 130.604,84€ que hacían referencia a los bienes ligados al arrendamiento financiero, lo que representa una diferencia entre la cantidad que establece la nota adicional número 2 y la que arrojaba el balance de situación de la empresa A. Además, a 31 de diciembre del año 2009 no aparecía ninguna cuantía contabilizada dentro del epígrafe del inmovilizado intangible, de forma que para tratar de justificar la liquidación de esta cuenta tendríamos que saber si la totalidad del apartado del inmovilizado intangible, esto es, 270.663,37€, se correspondía con el leasing o, por el contrario, hacía referencia a derechos adquiridos por la entidad de naturaleza inmaterial.

La ausencia del documento de la memoria nos impide comprobar la composición que presentaba el inmovilizado intangible, por lo que tenemos que analizar las posibles causas de su liquidación a través de la explicación de los tres casos viables:

- **La totalidad del inmovilizado intangible se correspondía con los elementos del leasing:**

En este caso, dado que los elementos ligados al leasing no eran propiedad de la entidad A, no pudo proceder a su venta, por lo que todo parece apuntar a que se dieron de baja a través del pago de la deuda referente a los mismos, por valor de 70.555,45€ y que, como ya hemos visto, se encontraba contabilizada en el pasivo, dentro de los apartados de deudas a corto plazo y deudas a largo plazo.

El asiento contable reflejado por la empresa A al dar de baja los elementos del inmovilizado intangible ligados al leasing así como las deudas referentes al mismo se corresponde con el siguiente:

(52) Deudas a corto plazo	a	(20) Inmovilizado intangible
(17) Deudas a largo plazo		(57) Tesorería
(66) Gastos financieros		
(28) Amortización acumulada del inmovilizado intangible		

Asimismo, la sociedad también procedió al pago de los intereses por dicha deuda, los cuales aparecieron recogidos dentro del apartado 15. *Gastos financieros* de la cuenta de pérdidas y ganancias (anexos, página 72). Este epígrafe refleja una elevada cantidad, concretamente de 306.015,08€, en los que deben estar contabilizados estos intereses, pagados en concepto del leasing y calculados con apoyo en las matemáticas financieras a partir de la cifra de deudas tanto a largo como a corto plazo. En este sentido, la ausencia de la memoria nos impide verificar el importe exacto pagado por los mismos.

Por otra parte, el segundo caso que podía darse era que la totalidad de la cantidad contabilizada en el ejercicio del año 2007, esto es, 207.663,37€ estuviese representada por elementos del inmovilizado intangible, explicación que se establece seguidamente.

- **La totalidad del inmovilizado intangible se correspondía con derechos de naturaleza inmaterial:**

En este caso, si el cómputo del inmovilizado intangible se correspondía en su totalidad con derechos de naturaleza inmaterial, la causa de que a la fecha de cierre del ejercicio del año 2009 los elementos del inmovilizado intangible no aparecieran integrados en el balance de situación de la entidad es posible que se debiese a la venta de los mismos, ya que en este

caso la propiedad recaía sobre la sociedad. En caso de venta la normativa contable establece que pueden darse tres posibles situaciones:

- Que el importe de venta neto sea superior al valor neto contable, lo que constituye un beneficio para la sociedad, que debe dar de baja el elemento de inmovilizado e imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias dicho beneficio a través del epígrafe 11. *Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado*, concretamente en el 11.b *resultados de enajenaciones y otras*.
- Que el importe de venta neto sea inferior al valor contable neto, lo que representa una pérdida para la entidad, que debe dar de baja el elemento del inmovilizado y registrar dicha pérdida en la cuenta de pérdidas y ganancias a través del epígrafe 11. *Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado*, concretamente en el 11.a) *deterioro y pérdidas*.
- Que el importe de venta neto coincida con el valor contable neto, esto es, la diferencia entre el valor contable que presentaba el inmovilizado, 70.555,45€, y la parte de la amortización acumulada proporcional al periodo de tiempo que se ha poseído el inmovilizado, cantidad que no podemos conocer debido a la ausencia del documento de la memoria.

En la cuenta de pérdidas y ganancias no aparece registrada ninguna cantidad dentro del epígrafe 11. *Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado*, por lo que no se ha reconocido ningún beneficio ni ninguna pérdida como consecuencia de la venta de elementos de inmovilizado. Por tanto, esto parece indicar que se vendió por su valor neto contable y que se cobró en efectivo o por bancos, dado que en el balance no figura ninguna cuenta que recoja el derecho de cobro por este concepto en cuentas como (253) *Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado* o (543) *Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado*.

La cuenta de *efectivo y otros activos líquidos equivalentes*, por su parte, pasó de un valor de 100.262,16€ en el ejercicio del año 2008 a 176.978,11€ en el año 2009 (página 66), lo que supone una diferencia de $176.978,11 - 100.262,16 = 76.715,95\text{€}$, por lo que parte del incremento en su saldo pudo deberse a la venta del inmovilizado intangible.

El registro contable se correspondería con el siguiente:

(57) Tesorería

a

(20) Inmovilizado intangible

(680) Amortización acumulada de
inmovilizado intangible

- **La totalidad del inmovilizado intangible estaba formado por los elementos del leasing y por derechos de naturaleza inmaterial:**

En este caso, se asume el hecho de que en los 207.663,37€ de valoración que reflejó la partida del inmovilizado intangible en el ejercicio del año 2007 se encontraban unos bienes de naturaleza material adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero por valor de 130.604,84€. De esta forma, la diferencia entre ambas cuantías representaba el importe de los elementos de inmovilizado intangible que formaban parte de este apartado, esto es, $207.663,37 - 130.604,84 = 77.058,53$ €.

En la fecha de cierre del ejercicio del año 2008 la valoración del apartado del inmovilizado intangible ascendió a tan solo 70.555,45€, por lo que se produjo una reducción en el valor de este tipo de activos de $207.663,37 - 70.555,45 = 137.107,92$ €. Por lo tanto, dicha disminución tuvo que deberse forzosamente como consecuencia de un descenso en el valor contable de los elementos del inmovilizado intangible así como de los elementos asociados al arrendamiento financiero llevado a cabo por la empresa A.

En este caso, la ausencia de la memoria nos impide conocer la cuantía que se redujo de cada tipo de elemento así como la razón por la que se minoraron sus valores contables, ya que es posible que se hubiese procedido a la venta de la totalidad de los elementos del inmovilizado intangible por su valor neto contable, no registrándose ningún tipo de beneficio o pérdidas en la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad, de forma que los elementos relativos al leasing solamente hubiesen reflejado una disminución en su valor debido al efecto de la amortización acumulada sobre los mismos.

En este sentido, la *Norma de Registro y Valoración 8^a* recogida en la tercera parte del *Plan General de Contabilidad*, concretamente en el apartado 1.2 establece que “*el arrendatario aplicará a los activos que tenga que reconocer en el balance como consecuencia del arrendamiento los criterios de amortización, deterioro y baja que les correspondan según su naturaleza*”.

También sería posible el hecho de que la deuda de la empresa A como consecuencia del leasing se hubiese dado de baja, procediéndose por tanto a la baja de los elementos ligados al mismo y registrados en el balance de situación de la entidad. En este supuesto, el resto del valor contable reducido podría deberse al efecto de la amortización acumulada sobre los elementos del inmovilizado intangible.

De esta forma, vemos que en este caso no hay manipulación de la información recogida en las cuentas anuales de la empresa A, sino falta de información derivada de la ausencia de la memoria y del estado de flujos de efectivo que

nos imposibilita la enumeración de conclusiones acerca del tratamiento contable experimentado por los elementos del inmovilizado intangible, por una parte, y por los elementos ligados al arrendamiento financiero, por la otra.

- **II. Inmovilizado material:**

El inmovilizado material aparece regulado en la 2^a *Norma de Registro y Valoración*, contenida en la segunda parte del *Plan General de Contabilidad*, así como en el modelo del balance de situación estipulado en la tercera parte de ese mismo plan, donde se establecen los distintos elementos que forman parte del apartado del inmovilizado material. Son los siguientes:

1. Terrenos y construcciones.
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.
3. Inmovilizado en curso y anticipos.

En el caso de la empresa A, esta cuenta redujo su valoración, pasando de una cuantía de 3.866.172,81€ en el año 2008 a 3.240.634,24€ en la fecha de cierre del ejercicio del año 2009 (anexos, página 65). La ausencia de la memoria supone una importante pérdida de información que nos impide comprobar la justificación de esta disminución en el valor contable neto del inmovilizado material, por lo que no se trata de una manipulación contable sino de un caso de falta de información.

No obstante, en la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad no se encuentra la correspondencia a esta disminución, por lo que es posible que la reducción en el valor contable del inmovilizado material se deba únicamente al efecto de la amortización, apareciendo reflejado en el balance de situación por su valor contable neto una vez minorada la amortización acumulada debida al uso de los elementos en la actividad corriente de la entidad.

Es decir, vemos que el inmovilizado material aparecía contabilizado en el balance de situación por un valor de 3.866.172,81€ a finales del año 2008, suponiendo que la amortización acumulada atribuida al inmovilizado material recogida en la cuenta (281) fue de 625.538,57€. De esta forma, el valor neto contable constituía la diferencia, esto es, $3.866.172,81 - 625.538,57 = 3.240.634,24$ €, que coincide con el valor del inmovilizado material registrado en la fecha de cierre del ejercicio del año 2009.

Por tanto, esta reducción en el valor contable experimentado por los elementos del inmovilizado material puede ser debida a la amortización acumulada, realizada a lo largo de los años que la sociedad ha tenido estos inmovilizados y que no aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa A dado que solo se imputa a la misma el gasto por amortización correspondiente al año 2009, que se recoge en el epígrafe 8. *Amortización del inmovilizado*, tal y como veremos en la página 41.

En este sentido, las empresas tienen la obligación de imputar en la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto por la depreciación sufrida por parte del inmovilizado como consecuencia de su participación en el proceso productivo, disminuyendo así el resultado del ejercicio del ejercicio económico. La amortización financiera cumple dos funciones principales:

- ✓ **Función financiera:** En este caso la amortización se contabiliza como un gasto del periodo, destinándose a la creación de un fondo a través de la utilización de una cuenta compensatoria de los elementos del activo, que es la cuenta (281) amortización acumulada, a partir de la cual se facilitará la renovación del elemento cuando termine su vida útil mediante la adquisición de nuevos activos.
- ✓ **Función económica:** La función económica, por su parte, consiste en incorporar la amortización como coste de los productos, de forma que la inversión realizada en los elementos del inmovilizado se distribuye en el tiempo, recuperándose a través de la venta de los productos comprados o fabricados por la sociedad. En caso de la empresa A, dado que no se trata de una entidad industrial, sino comercial, el gasto de amortización se recuperará a partir de la venta de los productos comprados, que se corresponden con los vehículos.

La *Norma de Registro y Valoración 2^a.2.1* contenida en la segunda parte del *Plan General de Contabilidad* estipula que “*las amortizaciones habrán de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos*”.

De esta forma, la normativa contable no fija unos porcentajes de amortización ni un periodo de tiempo máximo para realizarla, sino que la amortización se llevará a cabo en función de la vida útil de los bienes, es decir, del tiempo de su utilización.

Dentro de la tercera parte del *Plan General de Contabilidad*, relativa a las cuentas anuales, el apartado 5.2.b) establece la información que debe constar en la memoria sobre la amortización. En este sentido, la memoria tiene que recoger las vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados por clases de elementos, así como los métodos de amortización empleados, informando sobre la cifra de amortización imputada en el ejercicio y la acumulada que corresponda a cada elemento significativo del inmovilizado material. Por tanto, la ausencia de la memoria confirma la falta de información con la que contamos para poder realizar los análisis y estudios acerca de la situación económico-financiera de la empresa A correctamente.

- **IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo:**

La *Norma de registro y valoración* 19^a, acerca de las combinaciones de negocios, contenida en el *Plan General de Contabilidad*, resulta de aplicación a este tipo de inversiones. En el caso de la empresa A, esta partida se liquidó en el transcurso del año 2009, pasando de un valor de 3.000€ en el año 2008 a 0 en la fecha de cierre del ejercicio económico del año 2009 (anexos, página 65).

Se trata de inversiones con un horizonte temporal a largo plazo, esto es, mayor al año, realizadas en empresas del grupo y asociadas donde en la tercera parte del *Plan General de Contabilidad*, concretamente en la cuenta anual del balance de situación, se incluyen las siguientes modalidades de inversión:

1. Instrumentos de patrimonio.
2. Créditos a empresas.
3. Valores representativos de deuda.
4. Derivados.
5. Otros activos financieros.

El hecho de que el importe de este tipo de inversiones no esté desagregado en función del tipo de inversión efectuada por la sociedad A, junto con que no contamos con el documento de la memoria y el estado de flujos de efectivo, supone una pérdida de información que nos impide llegar a conclusiones veraces dado que no podemos conocer el tipo de inversión que realizaba la entidad A con las empresas del grupo o asociadas. Las posibles causas de la liquidación de estas inversiones son las siguientes:

- ✓ Que la entidad procediera a su venta.
- ✓ Que estos activos se deterioraran en su totalidad.
- ✓ Que se produjese el vencimiento de la inversión, motivo que sólo puede aplicarse a las inversiones que tienen vencimiento, por lo que no es un argumento válido si las inversiones se llevaron a cabo en instrumentos de patrimonio.

Sin embargo, el beneficio o la pérdida resultante de la operación así como el correspondiente deterioro debería aparecer recogido en el epígrafe 18. *Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros* que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias, donde no aparece registrada ninguna cuantía. De esta forma, puede ser que el valor de venta neto coincidiese con el valor contable neto de las inversiones, no dando lugar a beneficio o pérdida como consecuencia de la operación, y se cobrase en efectivo o por bancos, ya que no aparece contabilizada ninguna partida dentro del activo que recoja un derecho de cobro por estas inversiones.

Además, esta cuenta hay que relacionarla con el epígrafe 14 de la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad A, relativa los *ingresos financieros* (página 72), donde se recogen los ingresos procedentes de la participación en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas o en terceros, esto es, los dividendos cobrados, así como los ingresos derivados de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas o de terceros. En este sentido, los ingresos financieros imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad A ascendieron a 354,05€ en el ejercicio del año 2009 (anexos, página 72).

Por tanto, en este caso no se ha producido manipulación de la información contable, sino que la ausencia del documento de la memoria ha supuesto una pérdida de información importante que nos impide verificar esta información de una manera fiable, obligándonos a justificar las distintas posibilidades que han llevado a la liquidación de esta cuenta.

■ **V. Inversiones financieras a largo plazo:**

Las inversiones financieras a largo plazo aparecen reguladas en la 9^a *Norma de Registro y Valoración*, recogida en la segunda parte del *Plan General de Contabilidad*. En el caso de la empresa A, este tipo de activos vio reducida su valoración en el año 2009, pasando de un valor de 6.163,40€ en el año 2008 a 651,04€ a la fecha de cierre del ejercicio del año 2009 (anexos, página 65). Este tipo de inversiones se desglosan según la clase de inversión financiera realizada. En este sentido, la cuenta anual del balance recogida dentro de la tercera parte del *Plan General de Contabilidad*, distingue entre las siguientes:

1. Instrumentos de patrimonio.
2. Créditos a terceros.
3. Valores representativos de deuda.
4. Derivados.
5. Otros activos financieros.

Al igual que hemos visto en el caso de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, la cuantía registrada en el balance de situación no está desagregada, lo que junto con la ausencia del documento de la memoria nos impide conocer qué tipo de inversiones financieras con un horizonte temporal a largo plazo desarrolló la sociedad A, lo cual supone una falta de información importante.

Del mismo modo que ocurría con los elementos del inmovilizado intangible, esta disminución en su cuantía puede deberse a una venta de las mismas o a un deterioro parcial de su valor, el cual no aparece registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias, por lo que es posible que se vendieran por la diferencia entre ambos valores contables netos, esto es, $6.163,40 - 651,04 = 5.512,36\text{€}$ y se cobraran en efectivo.

Por tanto, esta cuenta no presenta información manipulada, sino un déficit de información debido a la carencia informativa que proporciona la no posesión del documento de la memoria.

Además, al igual que en el caso de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, esta cuenta está relacionada, a su vez, con el epígrafe 13. *Ingresos financieros* de la cuenta de pérdidas y ganancias (página 72), dado que los intereses cobrados por los créditos a empresas, registrados en la cuenta (762/763) *Ingresos de créditos*, y por los valores representativos de deuda, recogidos en la partida (761) *Ingresos de valores de renta fija*, son explícitos, por lo que aparecen imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias bajo este epígrafe. Estos ingresos financieros hacen referencia a una cantidad independiente al importe de las pérdidas o las ganancias en las que incurre la entidad en la recuperación del principal del crédito o en la venta de los valores representativos de deuda.

▪ **VI. Activos por impuesto diferido:**

Las diferencias temporarias surgen a través de la disparidad entre el resultado contable y la Base Imponible del impuesto sobre beneficios, generando activos y pasivos por impuesto diferido que producirán un mayor o menor pago del impuesto en el futuro. Concretamente, los activos por impuesto diferido representan una cantidad a recuperar de la Hacienda Pública en el caso de que la sociedad obtenga ganancias fiscales en el futuro que le permitan la aplicación de estos activos.

La *Norma de Registro y Valoración 13^a.2.3*, contenida en la segunda parte del *Plan General de Contabilidad*, así como la cuarta parte de dicho Plan, acerca del cuadro de cuentas, en concreto el epígrafe 47, relativo a las Administraciones Públicas, establecen que se debe reconocer un activo por impuesto diferido en los siguientes supuestos:

- Por las diferencias temporarias deducibles, utilizándose la cuenta (4740) *Activos por diferencias temporarias deducibles*.
- Por el derecho a compensar pérdidas fiscales en ejercicios posteriores, para cuyo tratamiento contable se recogerán en la cuenta (4745) *Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio*.
- Por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas que queden pendientes de aplicar fiscalmente, recogidas en la cuenta (4742) *Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar*.

En el caso de la empresa A, esta cuenta registró un importe de 15.213,90€ en el ejercicio del año 2008 (anexos, página 65), cuando se reconoció contablemente

por el valor del ajuste positivo multiplicado por el tipo de gravamen. De esta forma, la ausencia del documento de la memoria nos impide comprobar la causa o causas por las que se reconoció este activo por impuesto diferido, ya que, como acabamos de ver, esta cuenta puede reconocerse por tres supuestos diferentes. Por tanto, como consecuencia de esta falta de información deberemos referirnos a este tipo de activos a través de su cuenta genérica (474) *Activos por impuesto diferido*.

El reconocimiento inicial en el ejercicio en el que hubiera que realizar un ajuste positivo en el resultado contable, a efectos de determinar la Base Imponible del impuesto, por la existencia de valores contables de partidas de activo menores o pasivos mayores que la base fiscal de ese elemento, a compensar en el ejercicio o ejercicios siguientes, se contabiliza la cantidad que previsiblemente se va a compensar teniendo en cuenta el tipo impositivo (t) vigente en la fecha de cancelación. El registro contable realizado por la entidad A a 31/12/2008 fue el siguiente:

15.213,90€	(474) Activos por impuesto diferido (t * Ajuste positivo)	a	(6301) Impuesto diferido	15.213,90€
------------	--	---	--------------------------	------------

El *Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas* (ICAC) recoge las características que deben darse para poder efectuar el registro de los créditos para la compensación de pérdidas obtenidas en la Base Imponible del impuesto sobre beneficios. Concretamente, la *Resolución* del ICAC 9/10/97, punto 4, relativa a algunos aspectos de la Norma de Valoración 16 del *Plan General de Contabilidad* de 1990, establece una estricta aplicación del principio de prudencia, siendo únicamente objeto de registro los créditos por compensación de pérdidas los que cumplan todas las siguientes circunstancias:

- a) Que la Base Imponible negativa se haya producido como consecuencia de un hecho no habitual en la gestión de la empresa.
- b) Que se considere razonablemente que han desaparecido las causas que la originaron y que se vayan a obtener beneficios fiscales que permitan su compensación en un plazo no superior al previsto en la legislación fiscal, con el límite máximo de diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio en aquellos casos en los que la legislación tributaria permita compensar en plazos superiores.

En este sentido, la empresa obtuvo pérdidas en el ejercicio, por lo que la base imponible del impuesto fue negativa. Esto supone un aumento del crédito impositivo dado que, al haberse registrado resultados negativos durante los años anteriores, ya debería haberse reconocido un activo por créditos a compensar del ejercicio, lo que permite reducir las bases imponibles positivas obtenidas en los 15 años siguientes a su reconocimiento, disminuyendo así el importe a satisfacer por el Impuesto sobre Beneficios.

El *Plan General de Contabilidad* establece que el incremento del crédito impositivo deberá realizarse con abono en la cuenta (6301) *Impuesto diferido*, por lo que el asiento realizado por la entidad se corresponde con el siguiente:

(4745) Crédito por pérdidas a compensar	a	(6301) Impuesto diferido
---	---	--------------------------

Sin embargo, en el balance de situación de la sociedad A no aparece contabilizada ninguna cuenta por este concepto, no siendo justificable su reversión dado que, como hemos visto, no procedía realizar un pago en concepto del impuesto. De esta forma, el hecho de no poseer el estado contable de la memoria nos limita a la hora de sacar conclusiones acerca del movimiento que experimentó esta partida, ya que el balance de situación no arroja información suficiente para saberlo.

Por otra parte, en el vigente *Plan General de Contabilidad*, el ICAC estipula que el reconocimiento de los elementos patrimoniales se fundamenta en el cumplimiento de la definición de los mismos y en la probabilidad de obtención o cesión de recursos que incorporen beneficios económicos, así como en que su valor pueda determinarse con fiabilidad. En este sentido, si se cumplen los requisitos podrá procederse al reconocimiento de un activo por impuesto diferido.

El requisito de probabilidad se considerará cumplido cuando la empresa disponga de pasivos por impuesto diferido contabilizados en su balance de situación, por lo que la empresa puede reconocer un activo por impuesto diferido con el que compensar las Bases Imponibles negativas, salvo que el plazo de reversión de los pasivos supere el plazo previsto por la legislación fiscal, que en el caso de la entidad A la ausencia de la memoria nos impide conocer el plazo de los pasivos y de los activos por impuesto diferido.

En este sentido, la empresa A presentaba en el pasivo no corriente de su balance la partida de *pasivos por impuesto diferido* por valor de 71.014,21€, como veremos en la página 31. Sin embargo, no es admisible su compensación con los activos por impuesto diferido.

De esta forma, se hace necesario plasmar la relación entre los activos y pasivos por impuesto diferido a lo largo del mismo apartado. En el caso de los pasivos por impuesto diferido, esta cuenta únicamente se contabilizó en el ejercicio del año 2008, donde su valor fue de 71.014,21€ (anexos, página 69). El asiento realizado por la entidad para el reconocimiento del pasivo por diferencias temporarias imponibles fue el siguiente:

70.014,21€	(6301) Impuesto diferido	a	(479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles	70.014,21€
------------	--------------------------	---	--	------------

No obstante, en la fecha de cierre del ejercicio económico del año 2009 esta cuenta no aparecía reflejada en el balance de situación, por lo que se dio de baja, cancelándose así los pasivos por diferencias temporarias imponibles. En este caso, la ausencia de la memoria nos impide justificar la razón por la que se liquidaron este tipo de pasivos. El registro contable efectuado con la entidad A en el año 2009 fue el siguiente:

70.014,21€	(479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles	a	(6301) Impuesto diferido	70.014,21€
------------	--	---	--------------------------	------------

Por otra parte, en caso de que no se hubiesen reconocido pasivos por impuesto diferido en el balance de la empresa, no se estimaría probable la obtención de ganancias que permitiesen compensar las Bases Imponibles negativas y, por tanto, no se cumplirían los criterios de reconocimiento recogidos en el *Plan General de Contabilidad* para los activos por impuesto diferido.

En concreto, la aplicación de estos requisitos deberá interpretarse de la forma que se establece a continuación:

- La obtención de un resultado de explotación negativo en un ejercicio no impide el reconocimiento de un activo por impuesto diferido. Sin embargo, si la entidad presenta un historial de pérdidas continuadas, se presumirá, salvo prueba contraria, que no es probable la obtención de ganancias que permitan compensar las citadas bases.
- Para poder reconocer un activo debe ser probable que la empresa vaya a obtener beneficios fiscales que permitan compensar las Bases Imponibles negativas en un plazo no superior al previsto en la legislación fiscal vigente, con el límite máximo de diez años contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio, salvo en aquellos casos que la legislación tributaria permita compensar en plazos superiores.

En el último balance publicado del año 2009 no se reflejó ninguna cuantía, lo cual parece indicar, a primera vista, que la empresa A revirtió este derecho a través de su utilización, lo que implica la realización del asiento contrario, empleando estos activos con el objetivo de compensar el pago a realizar en la declaración del Impuesto de Sociedades. En este caso, en el periodo impositivo de su cancelación, el asiento para reflejar contablemente su imputación sería el siguiente:

15.213,90€	(6301) Impuesto diferido	a	(474) Activos por impuesto diferido	15.213,90€
------------	--------------------------	---	-------------------------------------	------------

Por otra parte, la norma estipula que a la fecha de cierre de cada ejercicio económico la empresa debe reconsiderar este tipo de activos, dándolos de baja en caso de que no resulte probable su recuperación, por lo que es posible que la entidad saldara la cuenta que recoge esta clase de activos por esta razón.

No obstante, en la quinta parte del *Plan General de Contabilidad*, que recoge las definiciones y relaciones contables, se enumeran los distintos motivos por los que puede abonarse esta partida, lo que junto con la carencia informativa que supone el hecho de no poseer el documento de la memoria nos impide conocer a ciencia cierta la verdadera causa de su abono. Además, la ausencia de la memoria supone una falta de información que nos imposibilita el conocimiento de los activos y pasivos que dieron lugar a estas diferencias temporarias.

Por tanto, no se ha podido demostrar la existencia de irregularidades o de manipulación de la información contable entre las partidas que componen el activo no corriente de la entidad A, dándose únicamente un problema de déficit de información debido fundamentalmente a la carencia del estado financiero de la memoria, el cual impide verificar el tratamiento contable que han seguido los elementos integrados en dicho epígrafe del activo.

Por su parte, el activo corriente de la empresa A estaba formado por las siguientes cuentas:

▪ **II. Existencias:**

Las existencias se encuentran reguladas en la 12^a *Norma de Registro y Valoración* recogida dentro de la tercera parte del *Plan General de Contabilidad* así como el grupo 3, dentro de la quinta parte del mismo Plan, acerca de las *definiciones y relaciones contables*. En este sentido, las existencias son bienes poseídos por las empresas con el objetivo de:

- Ser vendidos durante el transcurso del ciclo normal de explotación.
- Llevar a cabo una transformación de los mismos con el fin de venderlos posteriormente.
- Ser consumidos en el proceso de producción de bienes y servicios que serán vendidos una vez concluido dicho proceso.

De esta forma, del concepto general de las existencias así como de la cuenta anual del balance de situación recogido en la tercera parte del *Plan General de Contabilidad* se extraen los siguientes tipos de existencias que contempla la normativa contable vigente:

1. Comerciales.
2. Materias primas y otros aprovisionamientos.

3. Productos en curso.
4. Productos terminados.
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.
6. Anticipos a proveedores.

En el caso de la empresa A, la cuenta de existencias reflejó una disminución en su valoración, pasando de un valor de 2.334.112,90€ en el ejercicio económico del año 2008, lo que constituye, por tanto, las existencias iniciales, a 1.085.470,62€ en el año 2009 (anexos, página 66), siendo éste el valor que presentaban las existencias finales a 31 de diciembre. Esta partida de existencias recogida en el balance de situación está directamente relacionada con el epígrafe 2. *Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación*, que ascendió a 33.469,32€ en el ejercicio del año 2009, tal y como veremos en la página 36.

Se trata de una sociedad de carácter comercial, por lo que no se dedica a fabricar o producir los productos que comercializa, esto es, los vehículos de motor y los recambios, sino que los adquiere a sus proveedores para venderlos posteriormente, no llevando a cabo ningún proceso de transformación de los mismos.

Si observamos la partida de *Existencias* registrada en el balance de situación, las existencias finales fueron de 1.085.470,63€ mientras que las existencias iniciales alcanzaron un valor de 2.334.112,90€. Las existencias iniciales eran mayores que las finales, de forma que la cuenta de variación de existencias tenía saldo deudor. El almacén se redujo, incrementándose así los costes de aprovisionamiento, lo que se traduce en una disminución del resultado positivo o aumento del negativo. Por lo tanto, según los datos aportados por el balance de situación de la empresa A, la variación de existencias registrada en el año 2009 fue de $1.085.470,62 - 2.334.112,90 = -1.248.642,28\text{€}$.

Sin embargo, el epígrafe 2. *Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación* de la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad A recogía un valor de +33.469,32€, lo que puede suponer una posible manipulación tanto de la cantidad como de la forma de recoger dicha variación, ya que, por una parte, la variación no coincide con la realizada según las cifras que arrojaba el balance de situación (anexos, página 66). Por otra parte, el importe imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias contribuye a reducir el resultado negativo en lugar de incrementarlo, ya que el tratamiento contable que reflejó fue el realizado en el caso de que la cuenta de variación de existencias tuviese saldo acreedor, mostrando una realidad diferente a la que presentaba la entidad.

Así pues, vemos que partimos de un importe diferente, ya que dicha variación suma o resta al importe neto de la cifra de negocios en función de si son existencias de productos terminados o de mercaderías, por lo que el resultado

registrado en la cuenta de Pérdidas y Ganancias (-1.507.949,92€) (anexos, página 73) no es real, sino que se ha manipulado, al igual que ocurre con el resultado antes de impuestos, ya que la variación de existencias no tiene nada que ver con los valores que se deducen del balance de situación. En el caso de la sociedad A, la variación de existencias no debe imputarse al importe neto de la cifra de negocios dado que no se trata de una empresa industrial, sino al epígrafe 4. *Aprovisionamientos*, incrementando así el coste por este concepto.

Por tanto, se hace imprescindible reconstruir la cuenta de pérdidas y ganancias desde el *importe neto de la cifra de negocios* hasta el *resultado del ejercicio*, comparando las cantidades que se imputaron a la misma en la fecha de cierre del ejercicio del año 2009, por una parte, y las que deberían haberse reconocido, por otra. De esta forma, podremos comparar el resultado del ejercicio que reflejó la empresa junto con el que verdaderamente obtuvo para analizar así la posible desviación entre ambos.

OPERACIONES CONTINUADAS

	31/12/2009	31/12/2009*
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.610.716,09€	1.610.716,09€
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	33.469,32€	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. Aprovisionamientos	-1.725.237,87€	-2.973.880,10€**
5. Otros ingresos de explotación	3.271,37€	3.271,37€
6. Gastos de personal	-487.002,76€	-487.002,76€
7. Otros gastos de explotación	-335.788,89€	-335.788,89€
8. Amortización del inmovilizado	-110.153€	-110.153€
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	93.087,96€	93.087,96€
10. Excesos de provisiones	13.684,88€	13.684,88€
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		
13. Otros resultados	-316.596,20€	-316.596,20€
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-1.220.549,10€	-2.502.660,65€
14. Ingresos financieros	354,05€	354,05€
15. Gastos financieros	-306.015,08€	-306.015,08€
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15)	-305.661,03€	-305.661,03€
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	-1.526.210,13€	-2.808.321,68€
20. Impuesto sobre beneficios	+18.260,21€	+18.260,21€
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	-1.507.949,92€	-2.790.061,47€

*Refleja los importes realmente obtenidos por la entidad A.

**Suponiendo que el epígrafe de aprovisionamiento no incluye la variación de existencias incorrecta, el gasto real por aprovisionamiento será: $1.725.237,87 + 1.248.642,28 = 2.973.880,1€$.

Como hemos comentado anteriormente, la variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación registrada por la empresa A en su cuenta de pérdidas y ganancias fue positiva, concretamente de 33.469,32€, lo que implica que las existencias finales fueron superiores a las iniciales, suponiendo un mayor importe de la cifra de negocios y, por tanto, un mayor resultado positivo o un menor resultado en caso de que sea negativo. Sin embargo, como hemos visto con anterioridad, esa variación de existencias no se calculó correctamente, ya que no coincide con la diferencia entre las existencias finales e iniciales contabilizadas en el balance de situación de la sociedad.

De esta forma, para calcular el gasto real por aprovisionamiento tenemos que agregar la variación de existencias comerciales calculada a partir de los datos reales que figuran en el balance de situación de la empresa A, siendo las existencias iniciales de 2.334.112,90€ y las finales de 1.085.470,62€. Como las existencias finales fueron inferiores a las iniciales la variación de las mismas supone un mayor gasto de aprovisionamiento, contribuyendo a reducir el resultado positivo o a incrementar el negativo.

Por tanto, la sociedad A reflejó un resultado del ejercicio de -1.507.949,92€, mientras que el realmente obtenido fue de -2.790.061,47€, lo que representa un 85,02% más de pérdidas para la empresa, que posiblemente buscaba reflejar unas menores pérdidas que no mostraran la complicada situación en la que se encontraba.

- **III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:**

Esta cuenta arrojaba un saldo de 223.793,31€ en la fecha de cierre del ejercicio del año 2009, una cifra inferior a la registrada en el año anterior, cuando ascendió a 316.292,53€ (anexos, página 66). Por tanto, vemos que la entidad ha visto reducido el cómputo que recoge tanto los derechos de cobro que tienen su origen en la venta de bienes o en la prestación de servicios a terceros procedentes de la actividad principal como los derivados de otras actividades secundarias ligadas a la principal.

En principio, este descenso en el valor contable podría traducirse en un cobro por parte de la empresa a sus clientes. Sin embargo, el importe total no se encuentra desagregado, por lo que no podemos evidenciar que la disminución se deba únicamente a los cobros de los clientes dado que esta cuenta recoge está formada por los siguientes apartados:

1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas.
3. Deudores varios.
4. Personal.
5. Activos por impuesto corriente.

6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.

7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.

Además, en el caso de que se hubiesen reducido el importe de los derechos de cobros frente a clientes, el hecho de que el epígrafe 7. *Otros gastos de explotación* de la cuenta de pérdidas y ganancias no se encuentre desagregado, junto con la no posesión del documento de la memoria, nos impide justificar con veracidad dicha disminución, dado que no podemos comprobar si la entidad tenía dotadas pérdidas por deterioro de operaciones comerciales que hubiesen corregido el saldo de los clientes, las cuales se recogen en el apartado c) *pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales*.

Por tanto, en principio no se trata de una cuenta que muestre irregularidades contables, sino que únicamente presenta un déficit de información acerca de los movimientos experimentados por la misma así como de las pérdidas asociadas a los clientes derivado de la ausencia de la memoria.

▪ **V. Inversiones financieras a corto plazo:**

Estas inversiones aparecen reguladas en la 9^a *Norma de Registro y Valoración*, desarrollada en la segunda parte del *Plan General de Contabilidad*. En el caso de la empresa A, registraron un valor de 168.701€ en el año 2009, mientras que en la fecha de cierre del ejercicio del año 2008 su valor ascendió a 20.943,23€ (anexos, página 66). De esta forma, las cifras arrojadas por el balance de situación parecen indicar que la sociedad A incrementó en gran medida sus inversiones en activos financieros con vencimiento igual o inferior al año. En el modelo de cuenta anual del balance, contenido en la tercera parte del *Plan General de Contabilidad*, pueden verse los distintos tipos de inversiones que agrupa este apartado. Son los siguientes:

1. Instrumentos de patrimonio.
2. Créditos a empresas.
3. Valores representativos de deuda.
4. Derivados.
5. Otros activos financieros.

El importe de las inversiones financieras a corto plazo que figura en el balance de situación recoge el cómputo total de las mismas, es decir, se trata de una cuantía agregada donde no se puede saber cuáles han sido las inversiones por las que optó la entidad A, ya que en caso de no estar desagregado esto se expone en el documento de la memoria, del que no disponemos, por lo que supone una pérdida de información.

La entidad A no constituye una entidad de carácter financiero, ya que su actividad principal no consistía en la compra-venta de títulos valores en el mercado de valores, por lo que el pronunciado incremento en este tipo de

inversiones parece ser debido a un objetivo especulativo, buscando obtener ingresos financieros a corto plazo capaces de compensar las pérdidas producidas en la actividad ordinaria de la sociedad, esto es, la venta de vehículos.

De esta forma, dado que el volumen de estas inversiones se incrementó considerablemente, a primera vista parece que estas inversiones se corresponden con las recogidas en la *Norma de Registro y Valoración 9^a.2.3*, contenida en el *Plan General de Contabilidad*, que hace referencia a los activos financieros mantenidos para negociar, los cuales tienen un carácter claramente especulativo dado que se compran a corto plazo.

Sin embargo, la *Norma de Registro y Valoración 9^a.2.3* estipula que las diferencias producidas en los valores razonables de este tipo de activos se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio a través del epígrafe 14. *Variación de valor razonable en instrumentos financieros*, concretamente en el apartado a) *cartera de negociación y otros*, donde en el caso de la entidad A no aparece registrada ninguna cantidad en el ejercicio del año 2009. Por tanto, sin el documento de la memoria es imposible llegar a justificar la finalidad por la que la sociedad A aumentó sus inversiones financieras a corto plazo así como su relación con la partida de *ingresos financieros* de la cuenta de pérdidas y ganancias, la cual reflejó un importe de ingresos muy reducido en comparación con el volumen de inversiones llevadas a cabo por la entidad, tal y como veremos en la página 44.

Además, del mismo modo que hemos visto para el caso de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo así como en las inversiones a largo plazo, los rendimientos surgidos como consecuencia de este tipo de inversiones se recogen en el epígrafe 14. *Ingresos financieros* de la cuenta de pérdidas y ganancias, estando ambas cuentas estrechamente relacionadas.

- **VI. Periodificaciones a corto plazo:**

Los ajustes por periodificación se realizan a través de cuentas del subgrupo 48 y se hace referencia a los mismos en la quinta parte del *Plan General de Contabilidad*, relativa a las *definiciones y relaciones contables*. En el caso de la sociedad A, esta cuenta recogió un importe de 477,73€ en el ejercicio del año 2009 (anexos, página 66), lo que reflejó que, según el principio contable de devengo, se imputaron en el ejercicio la totalidad de unos gastos, cuando una parte de ellos no era imputable al ejercicio dado que no correspondían al mismo, sino al siguiente, por lo que no debían incluirse en el resultado del ejercicio del año 2009.

De esta forma, la empresa A contabilizó en el ejercicio del año 2009 una cantidad de gastos e intereses que fueron devengados en ese mismo año, pero que una parte correspondía al ejercicio siguiente. En este sentido, el *Plan General de Contabilidad* establece las cuentas que recogen estas periodificaciones de ingresos y gastos. Son las siguientes:

- ✓ 480. Gastos anticipados.
- ✓ 485. Ingresos anticipados.
- ✓ 567. Intereses pagados por anticipado.
- ✓ 568. Intereses cobrados por anticipado.

Las cuentas (480) *Gastos anticipados* y (567) *Intereses pagados por anticipado* figuran en el activo corriente, mientras que las partidas (485) *Ingresos anticipados* y (568) *Intereses cobrados por anticipado* se recogen en el pasivo corriente. La entidad A presenta contabilizado dentro de su activo corriente la cuenta de *periodificaciones a corto plazo*, por lo que su importe hará referencia a estas dos partidas:

- Gastos anticipados.
- Intereses pagados por anticipado.

De esta forma, el registro contable efectuado por la empresa A durante el ejercicio del año 2009 se corresponde con el siguiente:

- 1) Al realizar el pago por el gasto o por los intereses la sociedad reflejó un gasto en su contabilidad:

(6XX) Gastos

a

(4xx) Proveedor/Acreedor

(472) Hacienda Pública IVA soportado

- 2) En la fecha de cierre del ejercicio del año 2009 la entidad redujo el valor del gasto, eliminando la parte del mismo que resulta imputable al ejercicio siguiente a través del siguiente asiento contable:

(480) Gastos/Intereses anticipados

a

(6XX) Gastos

Por tanto, en principio la información recogida en el balance de situación no refleja la existencia de ningún tipo de manipulación contable relativa a esta cuenta, sino un déficit de información dado que no contamos con la memoria para conocer el importe desagregado de esta partida, lo que nos informaría de si contiene gastos anticipados y/o intereses pagados por anticipado.

❖ Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:

En el caso de la empresa A, esta cuenta registró un importe de 176.978,11€ en el año 2009, una cifra superior a la alcanzada en la fecha de cierre del ejercicio del año 2008, donde fue de 100.262,16€ (anexos, página 66). Por tanto, a primera vista vemos que la entidad ha incrementado la cantidad de sus recursos

más líquidos, lo que, en teoría, le permitiría una mayor liquidez a través de la cual poder hacer frente a sus deudas. El modelo de cuenta de balance de situación recogido en la tercera parte del *Plan General de Contabilidad* muestra los apartados en los que se divide este epígrafe. Son los siguientes:

1. Tesorería.
2. Otros activos líquidos equivalentes.

Además, tal y como hemos visto con anterioridad, este incremento en el efectivo de $176.978,11 - 100.262,16 = 76.715,95\text{€}$ pudo deberse a la posible enajenación experimentada por los elementos del inmovilizado intangible así como por las inversiones a largo plazo, tanto financieras como en empresas del grupo y asociadas. No obstante, el hecho de no poseer el documento de la memoria nos impide enumerar conclusiones concluyentes acerca del origen de este aumento de fondos, por lo que esta partida no presenta indicios de una manipulación contable sino que únicamente lleva aparejada una falta de información.

○ **3.1.2 Pasivo:**

Al igual que en el caso de los activos, el Código de Comercio establece que el pasivo se divide en pasivo no corriente y pasivo corriente. Como norma general, el pasivo corriente estará formado por las obligaciones que se espera que vengan durante el ciclo normal de explotación o en doce meses como máximo a contar desde la fecha de cierre del ejercicio. El resto de pasivos que no cumplan esta característica serán considerados dentro del pasivo no corriente.

De esta forma, a continuación se enumeran las distintas cuentas que componían el pasivo corriente de la empresa A con el objetivo de proceder a su análisis. Son las siguientes:

❖ **II. Deudas a corto plazo:**

En el caso de la entidad A, esta partida ascendió a $3.573.504,46\text{€}$ en el ejercicio del año 2009 (anexos, página 69), constituyendo la mayor parte del pasivo corriente de la entidad dado que contaba con un gran peso dentro del mismo. Además, su valor disminuyó con respecto al año anterior, pasando de un valor de $4.218.855,18\text{€}$ en el año 2008 a $3.573.504,46\text{€}$ en el año 2009 reduciéndose, por tanto, el endeudamiento de la empresa.

La finalidad de las deudas a corto plazo contraídas por la entidad es la de obtener la liquidez necesaria para financiar sus inversiones y activos a corto plazo, por lo que esta partida estará relacionada con los elementos integrantes del activo corriente. Sin embargo, la ausencia de la memoria nos imposibilita conocer dicha relación, emparejando el origen de los fondos con sus correspondientes empleos en los elementos del activo corriente. Además, en el año 2009 el pasivo corriente fue superior al activo corriente ($3.928.874,14\text{€} > 1.655.420,77\text{€}$) (anexos, páginas 69 y 66 respectivamente) lo que muestra que

la entidad A estaba excesivamente endeudada, presentando problemas de liquidez, como veremos más adelante en el estudio del fondo de maniobra (página 50).

Por otra parte, en términos del arrendamiento financiero visto en el apartado del inmovilizado intangible (página 8), en esta cuenta se recoge el importe de la deuda que se paga durante el ejercicio, concretamente en el epígrafe 3. *Acreedores por arrendamiento financiero*, aunque como hemos visto, la carencia de la memoria imposibilita el conocimiento de las partidas que forman parte de las deudas a corto plazo, que son las siguientes según se establece en el modelo de cuenta anual del balance de situación, contenido en la tercera parte del *Plan General de Contabilidad*:

1. Obligaciones y otros valores negociables.
2. Deudas con entidades de crédito.
3. Acreedores por arrendamiento financiero.
4. Derivados.
5. Otros pasivos financieros.

Además, esta cuenta está relacionada con el epígrafe 15. *Gastos financieros* que aparece imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad A (anexos, página 72), ya que en él se recoge el conjunto de gastos realizados por la empresa en concepto de intereses por el dinero prestado por terceros.

❖ **V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:**

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar por parte de la sociedad A registraron una cuantía de 355.369,68€ en el ejercicio del año 2009, por lo que se redujeron con respecto al año 2008, donde alcanzaron un valor de 510.009,13€ (anexos, página 69). De esta forma, vemos que han disminuido las deudas con vencimiento a corto plazo a las que debe hacer frente la empresa y que tienen su origen en el tráfico habitual de su actividad, por lo que en principio parece ser que la empresa A realizó el pago de parte de las deudas contenidas en este epígrafe. Sin embargo, no podemos conocer el tipo de deudas que han disminuido dado que la ausencia de la memoria nos impide analizar los distintos tipos de obligaciones que forman parte de esta cuenta.

En este sentido, la tercera parte del *Plan General de Contabilidad* recoge el modelo de cuenta anual del balance de situación, donde se establece que la cuenta de *acreedores comerciales y otras cuentas a pagar* estará formada por los siguientes apartados:

1. Proveedores.
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas.
3. Acreedores varios.
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).

5. Pasivos por impuesto corriente.
6. Otras deudas con la Administraciones Públicas.
7. Anticipos de clientes.

Asimismo, el apartado 4. *Personal* hace referencia a las remuneraciones pendientes de pago que afectan a la plantilla de la empresa A, lo que está relacionado con el epígrafe 6. *Gastos de personal* que aparece imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad, el cual representa el importe de los sueldos y salarios satisfecho por parte de la entidad. Por tanto, la carencia informativa surgida como consecuencia de la no posesión del documento de la memoria nos impide conocer si la sociedad A pagó la totalidad de los sueldos y salarios que debía a sus trabajadores por las labores realizadas durante el ejercicio del año 2009 o si, por el contrario, presentaba una cantidad pendiente de pago en el apartado de la cuenta de *acreedores comerciales y otras cuentas a pagar*.

Como hemos visto anteriormente, el *Código de Comercio* estipula que el pasivo no corriente estará formado por el conjunto de deudas y obligaciones que no se espera que venzan durante el ciclo normal de explotación dado que su fecha de amortización supera el año natural a contar desde la fecha de cierre del ejercicio. El pasivo no corriente de la sociedad A estaba integrado por las siguientes partidas contables:

❖ **II. Deudas a largo plazo:**

Esta cuenta arrojó un valor de 3.301.553,85€ en el ejercicio del año 2009, formando la totalidad del pasivo no corriente de la entidad A. Además, estas deudas se incrementaron con respecto al año 2008, cuando su valor ascendió a 2.661.757,03€ (anexos, página 68), aumentando así el endeudamiento a largo plazo de la entidad con terceros. La entidad debía financiar los elementos integrantes del activo no corriente y una parte del activo corriente a partir de la financiación propia y ajena a largo plazo. La financiación propia hace referencia a los recursos generados por la propia empresa y se corresponde con la cifra del patrimonio neto, la cual era negativa, ascendiendo a un valor de -2.333.721,94€ en el ejercicio del año 2009 (anexos, página 67).

Sin embargo, como hemos visto en el apartado de *Existencias*, la variación de las mismas afecta al resultado del ejercicio que, a su vez, forma parte del patrimonio neto, por lo que el importe del patrimonio neto del año 2009 establecido en el balance de situación de la entidad A no es correcto, ya que recoge un resultado del ejercicio incorrecto, concretamente de -1.507.949,92€, siendo el resultado del ejercicio apropiado de -2.790.061,47€ según la cuenta corregida de pérdidas y ganancias, como hemos visto en la página 23.

De esta forma, la totalidad del activo no corriente y una parte del activo corriente estaba financiado a partir de financiación ajena a largo plazo, entendiendo esta última como la recogida en su pasivo no corriente, que en el caso de la empresa A se correspondía con el valor de las deudas a largo plazo

contraídas con terceros, lo que producía un desequilibrio patrimonial al no estar financiado por los recursos propios, esto es, el neto patrimonial, dado que era negativo.

Según establece la normativa contable a través del modelo de cuenta anual del balance de situación, recogido en la tercera parte del *Plan General de Contabilidad*, esta partida estará formada por los siguientes tipos de deudas:

1. Obligaciones y otros valores negociables.
2. Deudas con entidades de crédito.
3. Acreedores por arrendamiento financiero.
4. Derivados.
5. Otros pasivos financieros.

De esta forma, esta cuenta estaba relacionada con el arrendamiento financiero al que se hace referencia en el apartado del inmovilizado intangible (página), dado que en el apartado 3. *Acreedores por arrendamientos financieros* se encontraba el importe total de la deuda por este concepto, reducido en la parte que fuera a pagarse durante el ejercicio actual, que es la cantidad que se recoge en el epígrafe de *deudas a corto plazo*.

Sin embargo, el hecho de no tener la memoria nos impide conocer la forma en la que se hallaban distribuidos esos 3.301.553,85€ dentro de los distintos apartados que componen esta cuenta, lo que supone una falta de información tanto con respecto a la clase de deudas utilizadas por la empresa A para la financiación de su activo como para el conocimiento de la cuantía total de la deuda asociada al leasing.

Además, al igual que hemos visto en el caso de las *deudas a corto plazo*, esta cuenta también está relacionada con el epígrafe 15 de la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad A, relativo a los *gastos financieros* imputados en el ejercicio del año 2009 (anexos, página 72), cuyo importe fue muy elevado, concretamente de -306.015,08€, debido tanto al gran volumen de fondos prestados a la entidad como al tipo de interés pagado por los mismos.

❖ **IV. Pasivos por impuesto diferido:**

La *Norma de Registro y Valoración 13^a.2.2*, contenida en el *Plan General de Contabilidad*, define los pasivos por impuesto diferido como el conjunto de todas las diferencias temporarias imponibles que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por el impuesto sobre el beneficio en ejercicios futuros normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan. Se contabilizan a través de la cuenta 479. *Pasivos por diferencias temporarias imponibles* por el valor resultante de multiplicar la diferencia temporal imponible por el tipo impositivo vigente.

El reconocimiento inicial de pasivos por impuesto diferido se realizará cuando el valor contable de un activo sea mayor o el valor de un pasivo sea menor que su valor fiscal, debiéndose reflejar, de forma general, un pasivo por impuesto diferido cuando deba realizarse un ajuste negativo en el resultado contable con el objetivo de obtener la Base Imponible del impuesto sobre beneficios.

En general, se reconocerá un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, salvo en el caso de que hayan surgido como consecuencia de:

- El reconocimiento inicial de un fondo de comercio.
- El reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios y que no afecte al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.
- Inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos si la entidad inversora tiene capacidad para controlar el momento de la reversión de la diferencia y además es probable que esta diferencia no se revierta en un futuro previsible.

Dada la relación de este tipo de pasivos con los activos por impuesto diferido su registro contable se ha expuesto en el apartado de dichos activos (página 16), ya que según establece la *Norma de Registro y Valoración* 13^a, recogida en la segunda parte del *Plan General de Contabilidad*, ambos contribuyen al cálculo del gasto por impuesto diferido en tanto en cuanto tengan incidencia en la carga fiscal futura, lo que supone una parte del gasto por el impuesto sobre las ganancias, donde la otra parte que lo forma viene dada por el gasto por impuesto corriente.

- **3.1.3 Patrimonio neto:**

El patrimonio neto, por su parte, no aparece definido expresamente en la legislación mercantil donde, al igual que establece el *Marco Conceptual de la Contabilidad* así como el artículo 36.1.c) del *Código de Comercio*, es considerado como la parte residual de los activos de la empresa una vez deducidos todos sus pasivos. De esta forma, se definen las características que deben tener los elementos para ser considerados activos o pasivos y a partir de ahí se obtiene la definición del patrimonio neto como parte residual.

Dentro de la quinta parte del *Plan General de Contabilidad*, acerca de las definiciones y relaciones contables, en el grupo 1 se recoge la explicación acerca de la financiación básica y, por tanto, del patrimonio neto. Asimismo, en la *Ley de Sociedades de Capital* se hace referencia al patrimonio neto de las sociedades de capital, interesándonos en este caso las disposiciones que se establezcan para las sociedades anónimas.

Las cuentas que componen el patrimonio neto se encuentran recogidas dentro del modelo de cuenta anual del balance de situación, contenido en la tercera parte del *Plan*

General de Contabilidad. De esta forma, las partidas que formaban parte del patrimonio neto de la empresa A eran las siguientes:

❖ **A-1) Fondos propios**

○ **I. Capital:**

La cuenta de capital recoge las aportaciones efectuadas por los propietarios de la empresa al inicio de la actividad así como en momentos posteriores en el tiempo. Según el artículo 4 de la *Ley de Sociedades de Capital*, “el capital social de la sociedad anónima no podrá ser inferior a sesenta mil euros y se expresará precisamente en esa moneda”. En cuanto al capital de la entidad A, su valor no ha variado a lo largo del horizonte temporal objeto de estudio, por lo que la cifra registrada en todos los años fue de 270.454,50€ (anexos, página 67), siendo su valor superior al mínimo establecido por la ley.

Además, según el modelo de cuenta anual del balance de situación, recogido en la tercera parte del *Plan General de Contabilidad*, la partida de capital estará formada por los siguientes apartados:

1. Capital escriturado.
2. (Capital no exigido).

En el caso de la sociedad A, en el balance de situación aparece que la totalidad del capital se encuentra dentro del epígrafe *capital escriturado*, por lo que la entidad no poseía una parte del mismo pendiente de exigir a los socios.

○ **III. Reservas:**

Las reservas de la empresa A reflejaron un valor de 166.822,01€ en el año 2009, habiéndose reducido con respecto al año 2007, cuando ascendieron a 188.475,21€ (anexos, página 67). Según establece el modelo de cuenta anual del balance de situación, recogido en la tercera parte del *Plan General de Contabilidad*, las reservas de una sociedad podrán ser de los siguientes tipos:

1. Legal y estatutarias.
2. Otras reservas.

En el caso de haber obtenido beneficios positivos el artículo 274 de la *Ley de Sociedades de Capital* establece la obligación de destinar el 10% de los mismos a la constitución e incremento de la reserva legal hasta que haya alcanzado el 20% del capital social. En el caso de la empresa A, la carencia de la memoria nos impide conocer si la reserva legal había alcanzado dicho límite establecido por ley, a través de la cantidad que representaba la misma, al igual que la causa y el empleo que motivó la reducción del cómputo de las reservas.

- **V. Resultados de ejercicios anteriores:**

Se trata de una partida que minora los fondos propios hasta el momento en el que se produce su saneamiento, el cual puede llevarse a cabo en el momento que decida la empresa. En el caso de nuestra empresa objeto de estudio, el valor de la partida de *resultados de ejercicios anteriores* registrada en el balance de situación en el ejercicio del año 2009 ascendió a -1.225.103,38€ (anexos, página 67).

Según el artículo 327 de la *Ley de Sociedades de Capital*, la reducción de capital tiene carácter obligatorio cuando las pérdidas registradas hayan reducido el valor de los fondos propios por debajo de las dos terceras partes de la cifra de capital y hubiese transcurrido un ejercicio económico sin que los fondos propios se hubiesen recuperado.

En el caso de la empresa A, los fondos propios ascendieron a un valor de -822.007,13€ en el año 2008 (anexos, página 67), mientras que las dos terceras partes del capital representaban una cantidad de 180.303€, no habiéndose recuperado la cifra de fondos propios una vez transcurrido un ejercicio económico, ya que en el año 2009 incrementaron su negatividad, siendo su valor de -2.333.721,94€, por lo que se cumple la condición.

Sin embargo, y aunque era obligatoria para la entidad dicha reducción de capital, ésta no podía llevarse a cabo ya que el artículo 322 de la *Ley de Sociedades de Capital* estipula que “*en las sociedades anónimas no se podrá reducir el capital por pérdidas en tanto en cuanto la sociedad cuente con cualquier clase de reservas voluntarias o cuando la reserva legal, una vez efectuada la reducción, exceda del 10% del capital*”. En el caso de la sociedad A, no podemos comprobar si la reserva legal superaba el 10% del capital dado que el importe de las reservas no se encuentra desagregado dentro del balance de situación y no poseemos el documento de la memoria, pero sí vemos que contaba con un importe de reservas contabilizado, que concretamente ascendió a 166.822,01€ (anexos, página 67), no pudiéndose llevar a cabo, de esta forma, dicha reducción de capital.

- **VII. Resultado del ejercicio:**

La partida de *resultado del ejercicio* de la sociedad A registró un valor de -1.507.949,92€ en el año 2009 (anexos, página 68), lo que reflejaba las importantes pérdidas sufridas por la sociedad, las cuales deben formar parte de los fondos propios, minorándolos, en espera de su saneamiento. Además, es curioso que el patrimonio neto al final del año 2008, principio del 2009, fuese negativo por una cantidad elevadísima de -728.919,17€, lo cual se debe a las pérdidas en las que incurrió la empresa en el año 2008, que ascendieron a una cuantía de -1.225.103,38€ (anexos, página 68).

El resultado del ejercicio recogido en el balance de situación debe coincidir con el obtenido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, de forma que si

el saldo de la cuenta es deudor hablamos de pérdidas y si su saldo es acreedor hablamos de beneficios. Sin embargo, como hemos visto anteriormente, el hecho de que se hubiese imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad una variación de existencias incorrecta a través del epígrafe 2. *Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación*, afectaba al resultado del ejercicio obtenido en el año 2009, que no fue de -1.507.949,92€, sino de -2.790.061,47€ según la cuenta corregida de pérdidas y ganancias vista en la página 23, lo que no reflejaba las verdaderas pérdidas obtenidas por la entidad.

Por tanto, dado que la cuenta de *resultado del ejercicio* figura en el patrimonio neto del balance de situación de la empresa, el valor al que ascendió dicho patrimonio neto en el año 2009, concretamente -2.333.721,94€, no fue correcto tampoco, ya que la cuenta de *resultado del ejercicio* incorporaba el error de la variación de existencias.

❖ **A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos:**

Esta partida únicamente apareció contabilizada en el ejercicio del año 2008, donde ascendió a 93.087,96€ (anexos, página 68). Como norma general, el *Plan General Contable* establece su contabilización como un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto, tratándose de una imputación transitoria dado que debe ser transferido a las cuentas de resultados los años siguientes en función de la finalidad de la subvención a través del epígrafe 9. *Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras*.

En el caso de la empresa A, como consecuencia de la ausencia del documento de la memoria desconocemos la finalidad por la que fue concedida la subvención, siendo relevante dado que la imputación a resultados se realiza según dicha finalidad. En el caso de no tener un propósito específico, la *Norma de Registro y Valoración 18^a.1.3.d* contenida en el *Plan General de Contabilidad* establece que las subvenciones, donaciones y legados recibidos deben imputarse en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos del ejercicio en el que se reconozcan. En este caso, la subvención tendría que aparecer contabilizada en la fecha de cierre del ejercicio del año 2008, que fue cuando se recibió.

De esta forma, en el estado de cambios en el patrimonio neto podemos comprobar que al mismo tiempo que se imputó el importe de esta cuenta en la cuenta de pérdidas y ganancias se eliminó del estado de cambios en el patrimonio neto, ya que, como acabamos de ver, su imputación a dicho estado tiene carácter temporal, debiendo ser transferido a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **3.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias**

La cuenta de pérdidas y ganancias es un documento que aporta información sobre la forma en la que la empresa ha alcanzado el resultado del periodo al que hace referencia dicha cuenta, es decir, nos informa de su composición tanto cualitativa como cuantitativa.

En el caso de la sociedad A, esta cuenta anual se elaboró en formato abreviado, ya que, como vimos en la página, la entidad cumplía las condiciones necesarias para su realización, no habiéndose desglosado los distintos apartados tal y como establece el modelo de cuenta anual de pérdidas y ganancias recogido en la tercera parte del *Plan General de Contabilidad*. En este sentido, y según dicho Plan, la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa A estaba compuesta por los siguientes epígrafes:

A) Operaciones continuadas

1. Importe neto de la cifra de negocios:

La *Norma de Elaboración de Cuentas Anuales* 11^a, contenida en la tercera parte del *Plan General de Contabilidad*, estipula que la cifra de negocios debe recoger el importe derivado de la venta de bienes y prestación de servicios u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la empresa una vez deducidos todos los descuentos, bonificaciones, rebajas y demás reducciones sobre las ventas, así como el IVA y otros impuestos directamente relacionados con dicha cifra de ventas que deban ser objeto de repercusión.

En el caso de la empresa A, el importe neto de la cifra de negocios ascendió a una cantidad de 1.610.716,09€, una cifra inferior a la imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias el año anterior a través del epígrafe 1. *Importe neto de la cifra de negocios*, cuando fue de 7.461.883,55€ (anexos, página 71).

2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación:

El epígrafe 2 de la cuenta de Pérdidas y Ganancias recoge la *Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación*, que ascendió a 33.469,32€ en el ejercicio del año 2009 (anexos, página 71). Como ya vimos en la sección de *Existencias* (página 20), en este apartado únicamente se recoge la variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, que incrementa o reduce el importe neto de la cifra de ventas en función de si el saldo de la cuenta (712) *Variación de existencias de productos terminados* es acreedor (*Existencias finales > Existencias iniciales*) o deudor (*Existencias finales < Existencias iniciales*).

En el caso de la entidad A, la variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación recogida en la cuenta de pérdidas y ganancias tenía signo positivo, concretamente de +33.469,32€, lo que implicaba que las existencias finales de productos terminados eran superiores a las existencias iniciales de productos terminados, siendo el saldo de la cuenta (712) *Variación*

de existencias de productos terminados acreedor, lo que contribuyó a incrementar el importe neto de la cifra de negocios imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias en la fecha de cierre del ejercicio del año 2009, aumentando, por tanto, el resultado del ejercicio en caso de ser positivo o reduciendo las pérdidas en caso de ser negativo.

Sin embargo, la variación de existencias recogida en este epígrafe 2 de la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad A no tenía nada que ver con los valores que se deducen de su balance de situación, de forma que no ha surgido como diferencia entre el valor de las existencias finales (1.085.470,62€) e iniciales (2.334.112,90€) que figuraban en dicho balance en el año 2009 (anexos, página 66).

Además, como hemos visto anteriormente, se trata de una empresa comercial, por lo que los tipos de bienes con los que opera son mercaderías, de forma que no experimentan ninguna clase de transformación. Por tanto, el hecho de que aparezca una cantidad en el epígrafe 2. *Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación* de la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad A supone una incongruencia importante, ya que no debería haber ninguna cantidad en este apartado dado que únicamente las empresas de carácter industrial poseen existencias de productos terminados y en curso de fabricación.

De esta forma, el resultado del ejercicio registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias relativo al ejercicio del año 2009 (-1.507.949,92€) (anexos, página 73) no es correcto, ya que incorpora un mayor importe de la cifra de ventas surgido como consecuencia de la imputación de una variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación cuyo valor no se corresponde con los datos acerca de las existencias finales e iniciales que recoge la empresa A en su balance de situación, lo que constituye un error cuantitativo, así como cualitativo derivado del hecho de que la variación de existencias de las empresas comerciales se recoge en el epígrafe 4. *Aprovisionamientos*, como veremos a continuación.

4. Aprovisionamientos:

Los gastos de aprovisionamiento hacen referencia tanto a los consumos de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles como a los trabajos realizados por otras empresas y al deterioro relativo a mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos. De esta forma, en este epígrafe se recogen las siguientes cuentas:

- ✓ La partida (600) *Compras de mercaderías*, que en el caso concreto de la empresa A se trata de vehículos adquiridos para su posterior comercialización.

- ✓ Las partidas 6060. *Descuentos sobre compras por pronto pago*, 6080. *Devoluciones de compras y operaciones similares* y 6090. *Rappels por compras*, las cuales disminuyen el valor de las compras realizadas.
- ✓ La partida 610. *Variación de existencias de mercaderías* que deben imputar las entidades comerciales a su cuenta de pérdidas y ganancias, la cual se suma a las compras de mercaderías cuando las existencias iniciales son superiores a las finales y al revés, restándose a las compras en el caso de que las existencias iniciales sean inferiores a las finales.

De esta forma, la variación de las existencias tiene su incidencia en el *importe neto de la cifra de negocios* en el caso de que se trate de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, como hemos visto en el apartado anterior, o en el epígrafe 4. *Aprovisionamientos* si la empresa es comercial y, por tanto, trabaja con mercaderías. En el caso de la empresa A, estamos en el segundo caso, por lo que dicha variación incrementa o reduce el gasto por aprovisionamientos en función de si las existencias finales de mercaderías son inferiores a las iniciales y viceversa.

En este sentido, el gasto imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias por la sociedad A en concepto de aprovisionamientos fue de 1.725.237,87€ en la fecha de cierre del ejercicio del año 2009, habiéndose visto reducido con respecto al año anterior, cuando se registró un importe inferior, concretamente de 6.729.929,27€ (anexos, página 71).

El hecho de que el contenido de este epígrafe no aparezca desagregado en la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad nos impide conocer si dentro del gasto por aprovisionamientos, esto es, 1.725.237,87€, aparecía recogida la variación de existencias, por valor de 1.248.642,28€, incrementando las compras de mercaderías dado que las existencias iniciales (2.334.112,90€) fueron superiores a las finales (1.085.470,62€) y, por tanto, aumentando el gasto de aprovisionamiento. Sin embargo, la variación de existencias se imputó en el apartado 2. *Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación*, por lo que tratamiento contable de las existencias fue erróneo, ya que se corresponde con el asociado a las existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuando en el caso de la sociedad A no se lleva a cabo ningún proceso de transformación dado que se trata de una entidad comercial.

Por tanto, la variación de existencias no debía de figurar en el epígrafe 2 incrementando el valor del *importe neto de la cifra de negocios*, sino recogida en la cuenta (610), la cual figura dentro del gasto por aprovisionamientos. De esta forma, cabe la posibilidad de que exista una inconsistencia en este epígrafe, que puede ser debida a diferentes causas, como es la falta de información o la manipulación llevada a cabo en la valoración de existencias, lo que contribuyó a que el gasto por aprovisionamientos imputado fuese inferior al incurrido realmente por parte de la empresa.

Por último, en este apartado cabe añadir que a la fecha de cierre del ejercicio la valoración de existencias debe ajustarse a través de dos asientos: el primero supone dar de baja el valor de las existencias iniciales a través del abono de la cuenta de existencias y el cargo en la cuenta de variación de existencias, mientras que el segundo es el asiento inverso, realizado para dar de alta la valoración de las existencias finales.

De esta forma, el registro contable que debería haber realizado la empresa A en la fecha de cierre del ejercicio del año 2009 se corresponde con el que se expone a continuación:

2.334.112,90€	(610) Variación de existencias comerciales	a	(30) Existencias comerciales iniciales	2.334.112,90€
1.085.470,62€	(30) Existencias comerciales finales	a	(610) Variación de existencias comerciales	1.085.470,62€

4. Otros ingresos de explotación:

En este epígrafe se recogen otro tipo de ingresos percibidos por la empresa que no se han obtenido como consecuencia de la actividad principal de la misma pero que tampoco son ingresos financieros ni extraordinarios. En este sentido, en la normativa contable se hace referencia a ellos como ingresos accesorios y deben contabilizarse a través de las cuentas del subgrupo 75. *Otros ingresos de gestión*, donde en la cuarta parte de *Plan General de Contabilidad* se establece que recogen las siguientes cuentas:

- ✓ (751) Resultados de operaciones en común.
- ✓ (752) Ingresos por arrendamientos.
- ✓ (753) Ingresos de propiedad industrial cedida en explotación.
- ✓ (754) Ingresos por comisiones.
- ✓ (755) Ingresos por servicios al personal.
- ✓ (756) Ingresos por servicios diversos.

Los ingresos de explotación de la sociedad A ascendieron a 3.271,37€ en el año 2009, una cantidad muy inferior a la registrada a la fecha de cierre del ejercicio del año anterior, cuando su importe fue de 38.743,57€ (anexos, página 71). La ausencia del documento de la memoria nos impide comprobar la procedencia de este tipo de ingresos así como su posible relación con elementos integrantes del activo de la empresa.

6. Gastos de personal:

Este epígrafe recoge todos los gastos derivados de la remuneración percibida por el personal integrante de la plantilla de la empresa como contraprestación por sus labores realizadas. Contablemente, estos gastos se reconocen a través de la cuenta (640) *Sueldos y salarios*, cargándose por el valor de todas las retribuciones efectuadas. Al cierre del ejercicio esta partida debe abonarse contra la cuenta (129) *Resultado del ejercicio*. El reflejo contable es el siguiente:

(640) Sueldos y salarios	a	(57) Tesorería
(642) Seguridad Social a cargo de la empresa		(465) Remuneraciones pendientes de pago
		(254) Créditos a largo plazo al personal
		(460) Anticipos de remuneraciones
		(544) Créditos a corto plazo al personal
		(476) Organismos de la Seguridad Social, acreedores
		(4751) Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas
(129) Resultado del ejercicio	a	(640) Sueldos y salarios
		(642) Seguridad Social a cargo de la empresa

En el caso de la empresa A, los gastos por este concepto ascendieron a 487.002,76€, una cifra inferior a la registrada en la fecha de cierre del ejercicio del año 2008, cuando fueron de 929.553,81€ (anexos, página 71), lo que encaja con el hecho de que la entidad recortara su número de trabajadores, pasando de 35 trabajadores en el año 2008 a tan sólo 16 en el año 2009.

7. Otros gastos de explotación:

En este epígrafe se incluyen todos aquellos gastos que suponen una reducción del margen de beneficio de la empresa, tales como los originados como consecuencia de servicios exteriores, los tributarios (excepto el impuesto sobre beneficios dado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias a través del epígrafe 20) y los accesorios. En el caso de la empresa A, estos gastos reflejaron un importe de 335.788,89€ en el ejercicio del año 2009. Se trata de una cuantía inferior a la contabilizada el año anterior, cuando el cómputo de estos gastos ascendió a 619.401,68€ (anexos, página 71). Según establece el modelo de cuenta anual de pérdidas y ganancias, recogida en la tercera parte del *Plan General de Contabilidad*, el desglose del epígrafe 7. *Otros gastos de explotación* es el que se expone a continuación:

- a) Servicios exteriores.
- b) Tributos.
- c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.
- d) Otros gastos de gestión corriente.

De esta forma, como ya vimos en el epígrafe de *deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*, en el apartado *c) pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales* es donde aparecerían almacenadas las pérdidas por los clientes impagados, ya fuesen considerados de forma individualizada o globalmente, en el caso de haberlas habido, donde la ausencia del documento de la memoria nos impide comprobar si aparecía alguna cantidad registrada en dicho apartado.

8. Amortización del inmovilizado:

La regulación contable acerca de la amortización del inmovilizado se encuentra en la *Norma de Registro y Valoración 2ª.2.1* contenida en el *Plan General de Contabilidad*, donde se establece que las entidades deben recoger el gasto derivado de la amortización de los bienes del inmovilizado surgido como consecuencia de la depreciación sufrida por su uso u obsolescencia. Por tanto, este epígrafe está directamente relacionado tanto con los elementos del inmovilizado registrados en el activo del balance de situación como con la cuenta (28) *Amortización acumulada del inmovilizado*, contribuyendo a su incremento a lo largo de la vida útil de los bienes, lo que permite ajustar el valor contable de los mismos minorándolo por el efecto de la amortización acumulada. De esta forma, el reflejo contable de este gasto es el que se muestra en el siguiente asiento:

(68) Dotaciones para amortizaciones

a

(28) Amortización acumulada del inmovilizado

En el caso de la entidad A, el gasto por la amortización del inmovilizado imputado en la fecha de cierre del ejercicio del año 2009 fue de 110.153€, un valor inferior al registrado el año anterior, cuando ascendió a 190.814,94€ (anexos, página 71), lo que concuerda con el descenso en el valor contable experimentado por los elementos del inmovilizado recogidos en el balance de situación.

9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras:

Tal y como establece la norma, en el epígrafe 9. de la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad A, acerca de la *Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras*, aparecen contabilizados 93.987,96€ en la fecha de cierre del ejercicio del año 2009, habiéndose imputado la subvención

directamente en el patrimonio neto el año anterior, como puede comprobarse en el estado de cambios en el patrimonio neto (anexos, página 75). Como ya hemos visto anteriormente, este epígrafe está directamente relacionado con el apartado de *subvenciones, donaciones y legados de capital* que figura en el patrimonio neto de la empresa A.

Por otra parte, en este mismo epígrafe aparecían registrados 14.775,86€ en la fecha de cierre del ejercicio del año 2008, no habiéndose contabilizado ninguna subvención dentro del balance de situación ni en el estado de cambios en el patrimonio neto en el año 2007. Sin embargo, la no posesión del documento de la memoria no impide justificar el origen de dicho importe, no pudiendo extraer conclusiones acerca del registro contable efectuado en este caso.

10. Excesos de provisiones:

Con carácter general, las provisiones se regulan en la *Norma de Registro y Valoración 15^a* del *Plan General de Contabilidad*. En ella se establece que la dotación de provisiones conlleva un efecto negativo en el resultado del ejercicio dado que se está reconociendo un gasto por esa obligación o deuda futura basándose en el principio de prudencia, esto es, a través de estimaciones, con el objetivo de cubrirla a partir del importe efectuado como provisión. No obstante, si llegado el momento del pago de la deuda el importe dotado como provisión es superior a la cuantía satisfecha por la obligación, se da un exceso en la provisión dotada, por lo que se debe revertir esa parte, lo que constituye una cantidad a sumar al resultado. El registro contable por la reducción del valor de la provisión ante el cambio en la estimación sería el siguiente:

(14) Provisión	a	(795) Exceso de provisiones
----------------	---	-----------------------------

En el caso de la empresa A, se contabilizó un exceso de provisiones en el ejercicio del año 2009 por valor de 13.684,88€ (anexos, página 72). Sin embargo, en el pasivo del balance de situación de la entidad no aparece reflejada ninguna cantidad en las partidas de provisiones tanto a corto como a largo plazo, lo que puede tratarse de una inconsistencia en la información o puede coincidir con que la provisión fuese a largo plazo y se hubiese dotado antes de los años para los que poseemos las cuentas anuales.

De esta forma, dado que la ausencia de la memoria nos impide conocer la finalidad con la que se creó dicha provisión, podemos explicar el asiento que se habría realizado en el ejercicio del año 2008 para la creación, por ejemplo, de una provisión para impuestos, la cual se recoge en la cuenta (141). En este sentido, la quinta parte del *Plan General de Contabilidad*, relativa a las definiciones y relaciones contables, establece que la razón de la creación de esta provisión se corresponde con la existencia de “*un importe estimado de deudas tributarias cuyo pago está indeterminado en cuanto a su importe*

exacto o a la fecha en que se producirá". El asiento a realizar por la contabilización de la provisión sería el siguiente:

(630) Impuesto sobre beneficios	a	(141) Provisión para impuestos
[Por la parte de la provisión correspondiente a la cuota del ejercicio]		[Por la estimación del devengo anual]
(660) Gastos financieros por actualización de provisiones		
[Si hay intereses de demora correspondientes al ejercicio]		
(678) Gastos excepcionales		
[Si hay sanción asociada]		
(113) Reservas voluntarias		
[Por la cuota y los intereses correspondientes a ejercicios anteriores si los hay]		

Si finalmente la cantidad a pagar por el Impuesto de Sociedades es inferior al importe de la provisión realizada, la empresa deberá reconocer un ingreso por la parte de la provisión que excede al gasto real, revertiendo esa parte mediante la contabilización del exceso de provisión:

(141) Provisiones para impuestos	a	(7951) Exceso de provisión para impuestos
----------------------------------	---	---

13. Otros resultados:

La *Norma de Elaboración de Cuentas Anuales 7º.9* contenida en el *Plan General de Contabilidad* estipula que este epígrafe debe recoger las partidas relativas a los gastos e ingresos extraordinarios de cuantía significativa, debiéndose contabilizar los gastos en la cuenta (678) *Gastos extraordinarios* y los ingresos en la cuenta (778) *Ingresos extraordinarios*. Se trata de ingresos o gastos de carácter excepcional, como los producidos por multas, sanciones o incendios, debiéndose informar de ello detalladamente en el documento de la memoria, por lo que en caso de no poseerla supone una falta de información al respecto, no pudiendo averiguar el origen de dichos resultados, que en el caso de la empresa A fueron gastos dado que figuran restando dentro del cómputo de la cuenta de pérdidas y ganancias. De esta forma, los gastos por este concepto ascendieron a 316.596,20€, habiéndose incrementado sustancialmente con respecto al año anterior, cuando su valor fue de 14.192,68€ (anexos, página 72).

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN:

El resultado de explotación es el primer resultado que recoge la cuenta de pérdidas y ganancias y se calcula como la suma de todos los epígrafes anteriores, o lo que es lo mismo, como la diferencia entre los ingresos y gastos de explotación. En el caso de la empresa A, este resultado ascendió a - 1.220.549,10€ en el ejercicio del año 2009, habiéndose incrementado su negatividad si lo comparamos con el importe registrado por la entidad en la fecha de cierre del ejercicio del año anterior, cuando su valor fue de - 853.403,72€ (anexos, página 72).

Como vimos en el apartado de *Existencias* (página 20), la variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias a través del epígrafe 2 contribuía a incrementar el importe neto de la cifra de negocios, lo que afectó al resultado de explotación, reduciendo la negatividad del mismo. De esta forma, el resultado de explotación obtenido realmente por la sociedad A fue de -2.502.660,65€ según la reconstrucción de la cuenta de pérdidas y ganancias efectuada en la página, lo que refleja unas mayores pérdidas dado que, en este caso, la variación de existencias se calculó correctamente en función de los datos arrojados por el balance de situación de la entidad y se incluyó dentro del apartado 4. *Aprovisionamientos*, que es donde debía estar acorde con la naturaleza de las existencias que poseía la empresa A.

14. Ingresos financieros:

En este epígrafe se recogen los ingresos financieros contabilizados en el subgrupo 76 percibidos por la entidad como consecuencia de la participación en el patrimonio de otras sociedades así como aquellos obtenidos a través de inversiones en renta fija. Concretamente, el modelo de cuenta anual de pérdidas y ganancias recogida en la tercera parte del *Plan General de Contabilidad* establece los dos tipos de ingresos financieros imputables en este epígrafe. Son los siguientes:

- a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.
- b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.

En el caso de la sociedad A, los ingresos financieros ascendieron a 354,05€, un importe inferior si lo comparamos con el registrado a la fecha de cierre del ejercicio del año anterior, cuando fueron de 997,43€ (anexos, página 72). Como ya hemos visto anteriormente, en este apartado se recogen todos los ingresos cobrados como consecuencia de la realización tanto de inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo como de inversiones financieras, tanto a corto como a largo plazo, no pudiendo distinguir a qué tipo de inversiones les corresponden esos ingresos dado que no contamos con el documento de la memoria.

15. Gastos financieros:

Este epígrafe recoge los gastos en los que incurre la empresa por la remuneración que debe satisfacer como consecuencia de la utilización de recursos financieros cedidos por terceros, utilizándose para su contabilización e imputación a la cuenta de pérdidas las cuentas del subgrupo 66. El desglose de esta partida es el que se recoge a continuación:

- a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.
- b) Por deudas con terceros.
- c) Por actualización de provisiones.

En el caso de la entidad A, los importes satisfechos por este concepto en el ejercicio del año 2009 ascendieron a 306.015,08€, siendo menores que los imputados en el año anterior, cuando se registraron unos gastos financieros por valor de 372.697,09€ (anexos, página 72). De esta forma, vemos que los gastos financieros pagados son muy elevados dado que la sociedad presenta un alto nivel de endeudamiento con respecto a terceros, recogiendo tanto los pagos por intereses que debe satisfacer por el volumen de deudas contraídas con terceros tanto a corto como alargo plazo como los pagos realizados en concepto de los intereses de la deuda del leasing y calculados con apoyo en las matemáticas financieras a partir de la cifra de deudas tanto a largo como a corto plazo, como ya hemos visto en el apartado del *inmovilizado intangible* relativo al leasing de la empresa A (página 7).

A.2) RESULTADO FINANCIERO:

El resultado financiero se calcula a partir de la diferencia entre los ingresos y los gastos financieros imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias por parte de una entidad en la fecha de cierre de un ejercicio económico determinado. En el caso de la sociedad A, a pesar del gran volumen de inversiones realizadas los ingresos financieros ascendieron a solamente 354,05€ en el ejercicio del año 2009, mientras que el valor de los gastos financieros fue muy elevado, concretamente de -306.015,08€ en ese mismo año (anexos, página 73), debido al enorme volumen de financiación ajena que poseía la entidad.

De esta forma, el resultado financiero fue de $354,05 - 306.015,08 = -305.661,03$ €, tal y como se muestra en la página, el cual coincide con el reflejado por la cuenta de pérdidas y ganancias reconstruida dado que la imputación de la variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación incorrecta no influyó en el cómputo de gastos e ingresos financieros obtenidos por la sociedad A en el año 2009.

A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS:

El resultado antes de impuestos, por su parte, se obtiene a partir de la suma del A.1) *Resultado de explotación* y del A.2) *Resultado financiero*, por lo que en el caso de la sociedad A este resultado fue de $-1.220.549,10 - 305.661,03 = -1.526.210,13$ €.

1.526.210,13€ (anexos, página 73). En este caso sí difiere con respecto al obtenido en la nueva cuenta de pérdidas y ganancias desarrollada en la página, ya que el resultado de explotación incluye el efecto de la variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación incorrecta. De esta forma, el resultado antes de impuestos realmente obtenido por la empresa A fue de -2.808.321,68€, lo que representa un mayor resultado negativo.

20. Impuesto sobre beneficios:

La *Norma de Registro y Valoración* 13ª.1 y 3 contenida en la segunda parte del *Plan General de Contabilidad* reúne la regulación contable del impuesto sobre el beneficio, obtenido y calculado en función de las normas fiscales que sean de aplicación.

En este sentido, la contabilización del impuesto se realiza reflejando un gasto por impuesto corriente por las cantidades satisfechas o pendientes de satisfacer determinadas sobre el resultado fiscal del ejercicio y un gasto por impuesto diferido, que viene dado por los activos y pasivos por impuesto diferido, que posee la empresa y que, como ya hemos visto, aparecen explicados conjuntamente dentro del apartado de *activos por impuesto diferido* (página 16).

En el caso de la empresa A, en el ejercicio del año 2009 se contabilizó por un importe de 18.260,21€ (anexos, página 73), que aparece restando al resultado antes de impuestos, que fue negativo, concretamente ascendió a -1.526.210,13€, lo que se traduce en un resultado del ejercicio de -1.507.949,92€. Esto se debió a que la entidad tenía un derecho sobre Hacienda Pública cuando se liquidó el Impuesto sobre Sociedades de 2009. El registro contable fue el que se expone a continuación:

- ✓ A 31/12/2009 se reconoció el derecho según el principio de devengo:

18.260,21€	(4709) Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	a	(630) Impuesto corriente	18.260,21€
------------	--	---	--------------------------	------------

- ✓ Por el cobro según el principio de caja:

18.260,21€	(570) Caja	a	(4709) Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	18.260,21€
------------	------------	---	--	------------

- ✓ Por la disminución del resultado negativo al llevar la cuenta (630) *Impuesto corriente* contra la (129) *Resultado del ejercicio*:

18.260,21€	(630) Impuesto corriente	a	(129) Resultado del ejercicio	18.260,21€
------------	--------------------------	---	-------------------------------	------------

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO:

Por último, el resultado del ejercicio se obtiene añadiendo al A.3) *Resultado antes de impuestos* la cifra del impuesto sobre beneficios, en caso de que no existan resultados procedentes de operaciones interrumpidas. En el caso de la sociedad A, en el epígrafe anterior hemos visto que la entidad poseía un derecho sobre la Hacienda Pública cuando se liquidó el Impuesto de Sociedades del año 2009, que ascendió a 18.260,21€, lo que redujo la negatividad del resultado antes de impuestos y, por tanto, también la del resultado del ejercicio. De esta forma, el resultado del ejercicio del año 2009 que apareció reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias fue de -
 $2.808.321,68 + 18.260,21 = -1.507.949,92\text{€}$ (anexos, página 73).

Sin embargo, este importe refleja unas menores pérdidas obtenidas por la empresa A en comparación con la cifra del resultado del ejercicio que arroja la cuenta de pérdidas y ganancias corregida (página 20), concretamente de -
 $2.790.061,47\text{€}$, donde dicho resultado no incorpora el mayor valor de la cifra de ventas debido a la variación de existencias.

• 3.3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

El estado de cambios en el patrimonio neto es un documento que informa de las variaciones producidas a lo largo de un ejercicio en relación con la financiación que no son deudas, esto es, con la financiación no exigible, es decir, el patrimonio neto. Consta de dos partes, donde la primera comprende la totalidad de los ingresos y gastos producidos, tanto los que se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias como aquellos que se registran directamente en el patrimonio neto, mientras que en la segunda parte se incluyen tanto los ingresos y gastos reconocidos como el resto de operaciones con los propietarios de la empresa.

En el caso de la empresa A, vemos que la cifra de capital escriturado ha permanecido invariable a lo largo del horizonte temporal, reflejando un valor de 270.454,50€ (anexos, página 73 y 74). En cuanto al resultado del ejercicio, se han obtenido pérdidas en la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad en los tres ejercicios objeto de estudio siendo de -34.700,26€ en el año 2007, -1.225.103,38€ en el año 2008 y -1.507.949,92€ en el año 2009. Sin embargo, una vez recalculado el resultado del ejercicio a través de la reconstrucción de la cuenta de pérdidas y ganancias realizada dentro del apartado referente a las *Existencias* (página 23), observamos que la cifra que hace referencia a este nuevo resultado del ejercicio calculado correctamente (-
 $2.790.061,47\text{€}$) afecta tanto al registrado en el balance de situación de la sociedad A, concretamente dentro de su patrimonio neto, como al resultado del ejercicio que figura en el estado de cambios en el patrimonio neto, donde ambos documentos recogen el importe del resultado del ejercicio incorrecto, por lo que en ninguno de los dos el importe reflejado del resultado del ejercicio va a coincidir con el obtenido en la reconstrucción de la cuenta de pérdidas y ganancias. De esta forma, esto constituye una incongruencia dado que las cuentas anuales deben analizarse conjuntamente dado que

las partidas que las componen están relacionadas entre sí, apoyando y justificando la información recogida.

Ha habido ingresos que han ido al patrimonio neto por subvenciones de capital con un valor de 93.087,96€ en el ejercicio del año 2008. En el año 2009 se ha amortizado la totalidad de la subvención en capital, traspasándose a la cuenta de pérdidas y ganancias. También se han realizado ajustes por cambio de criterio en el ejercicio 2007 por valor de -118.405,17€ que se han descontado de las reservas, pasando de una cuantía de 285.227,18€ en el año 2007 a 166.822,01€ al inicio del ejercicio del año 2008.

De esta forma, como conclusión, vemos que la empresa en conjunto ha reducido su patrimonio neto.

4. CONSECUENCIAS DE LA MANIPULACIÓN EFECTUADA EN LA VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE LA EMPRESA A

Por tanto, hemos visto que la única manipulación visible y demostrable en la información contable contenida en las cuentas anuales obligatorias de la empresa A se corresponde con la relativa a la variación de existencias, cuya cuantía imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias a través del epígrafe 2. *Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación* no coincide con la calculada a partir de los datos que arroja el balance de situación en cuanto a las existencias finales e iniciales.

En este caso, es necesario apoyarse en lo que la normativa establece para determinar si dicho falseamiento en la información constituye un delito. En este sentido, el *Código Penal* (Ley Orgánica 10/1995), establece en su artículo 310 las modalidades del delito contable, donde figura como tal la omisión o el falseamiento de la cuantía de anotaciones contables registradas en los libros obligatorios, actuación que se argumenta en el artículo 290, tratándose de irregularidades contables que afecten a operaciones que se concreten en:

- ✓ La no realización del registro de negocios, actos, operaciones o transacciones en los libros obligatorios.
- ✓ La contabilización de hechos u operaciones con cifras distintas a las verdaderas.

En estos casos, estos actos serán considerados delitos cuando se den los dos requisitos siguientes:

- ❖ Si además de la manipulación de los hechos contabilizados no se han realizado las declaraciones tributarias o si, de haberse efectuado, reflejasen las inconsistencias realizadas.
- ❖ La cuantía de los cargos o abonos falseados debe superar los 240.000€ por cada ejercicio económico.

En el caso de la empresa A, la manipulación en la cifra de variación de existencias se correspondería con la contabilización de hechos u operaciones con cifras distintas a las verdaderas que establece el *Código Penal* en su artículo 310. Sin embargo, el importe falseado no supera los 240.000€, ya que la cifra imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias fue de 33.469,32€. Por tanto, dado que una de las condiciones ya no se cumple el falseamiento realizado en el importe de la variación de existencias imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad A no supone un delito según las normas recogidas en el *Código Penal*.

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA A CORTO PLAZO

Dentro del estudio de los estados financieros, el análisis patrimonial de las masas patrimoniales suele ser uno de los primeros en realizarse con el fin de diagnosticar si hay equilibrio entre las masas patrimoniales de la sociedad, detectando así los posibles equilibrios o desequilibrios existentes. En el caso de la empresa A, es conveniente estudiar el grado de participación de las distintas masas patrimoniales en la ecuación fundamental del patrimonio (Activo = Pasivo + Patrimonio Neto), o lo que es lo mismo, la relación existente entre ellas con el objetivo de analizar la situación de equilibrio patrimonial en la que se encontraba en la fecha de cierre del ejercicio del año 2009.

De esta forma, vemos que la entidad se encontraba en una situación de inestabilidad máxima, dado que el pasivo fue superior al activo, concretamente en el ejercicio del año 2009 el pasivo total ascendió a 7.230.427,99€ mientras que el activo total fue de 4.896.706,05€. Además, el patrimonio neto fue inferior a cero (-2.333.721,94€). Todo ello nos indica que la entidad A se encontraba en una situación muy inestable dado que debía más de lo que tenía. Se trata de una situación de quiebra técnica donde la ecuación contable se sigue cumpliendo al ser el patrimonio neto negativo.

$$P > A ; \quad PN < 0$$

ACTIVO	PASIVO
--------	--------

Las deudas superasen a los recursos propios, ya que tanto el pasivo no corriente (3.301.553,85€) como el pasivo corriente (3.928.874,14€) fueron superiores a los fondos propios registrados por la entidad, los cuales ascendieron a -2.333.721,94€. De esta forma, vemos que su nivel de endeudamiento era alto, por lo que se trataba de una empresa apalancada.

Sin embargo, vemos que a pesar de que sus pasivos se vieron incrementados con respecto al año anterior, el activo corriente no se aumentó para hacer frente a esas nuevas deudas asumidas por la entidad, lo que supone un desequilibrio financiero importante.

En este caso, lo primero que deberíamos hacer sería valorar la insolvencia de la empresa A de acuerdo con la definición que establece la *Ley de Sociedades Anónimas* (L.S.A), según la cual una empresa es insolvente cuando su patrimonio neto es inferior al 50% del capital social como consecuencia de las pérdidas de años anteriores. Así, el patrimonio neto que presenta la empresa asciende a -2.333.721,94€ mientras que el 50% de su capital social (270.454,50€) se sitúa en 135.227,25€. De esta forma, se demuestra que el patrimonio neto es inferior, por lo que existe insolvencia por parte de la empresa.

En este sentido, el Fondo de Maniobra, también conocido como *Working Capital*, es una etapa indispensable del análisis financiero, ya que permite conocer la

estructura patrimonial que más conviene a una determinada empresa, indicando si dispone de los suficientes recursos para hacer frente a sus deudas más inmediatas. Es decir, nos informa de la capacidad de solvencia de una empresa y se define como la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente, tal y como se muestra a continuación:

Activo corriente - Pasivo corriente

El hecho de que el fondo de maniobra sea positivo constituye una garantía para la estabilidad de la empresa dado que, desde el punto de vista de la financiación, es aquella parte del activo corriente que es financiada con recursos permanentes, constituidos por los fondos propios y el exigible a medio y largo plazo. De esta forma, el activo corriente es suficiente para hacer frente al pasivo corriente, destinándose el exceso a cubrir el pasivo no corriente. En caso contrario, si el fondo de maniobra es negativo indicaría la circunstancia de que el activo no corriente estaría financiado con pasivo corriente, lo que aumentaría la probabilidad de una suspensión de pagos.

En este caso, el fondo de maniobra arroja un valor de $1.655.420,77 - 3.928.874,14 = -2.273.453,37\text{€}$, que representa que el activo corriente es menor al pasivo corriente, por lo que para hacer frente a la totalidad de sus deudas a corto plazo la empresa deberá convertir en efectivo el conjunto de sus derechos realizables en el mismo plazo y una parte de su inmovilizado, que se corresponde con el importe negativo del fondo de maniobra. De este modo, la empresa está en peligro de suspensión de pagos, ya que la velocidad de recuperación de la inversión es menor que la velocidad de devolución de las financiaciones. Dicho peligro dependerá de los plazos de pago y cobro.

6. ANÁLISIS DE LA RENTABILIDAD ECONÓMICA

Una vez vista la diferencia entre las desiguales cifras referidas al resultado del ejercicio, obtenidas en función de la variación de existencias imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias², el objetivo de este apartado consiste en calcular el ratio de Rentabilidad Económica a partir de la información registrada por la empresa A, por una parte, y según los datos corregidos, por otra.

De esta forma, el objetivo de el análisis de la rentabilidad económica de la empresa no reside tanto en conocer el valor que alcanza dicha rentabilidad, ya que el gran volumen de pérdidas incurridas por parte de la sociedad muestran que ha sido ineficiente en la gestión de sus activos, sino en comprobar que cuando el importe de las cifras empleadas para su cálculo no son correctas, debido a la manipulación de la información contable, no sabemos realmente cual es el valor que ha alcanzado dicha rentabilidad, por lo que estamos tomando como referencia una información que no es real, lo que afecta a las decisiones que puedan tomarse desde el punto de vista económico-financiero.

En primer lugar, la rentabilidad de una empresa se divide en rentabilidad económica y rentabilidad financiera, ocupándonos en este apartado del estudio de la primera de ellas.

- **Ratio de Rentabilidad Económica:**

La Rentabilidad Económica (ROA) persigue el objetivo de medir el rendimiento global del total de los activos gestionados por la dirección de la empresa, con independencia de la procedencia de la financiación utilizada por la misma, ya sea propia o ajena. De esta forma, su cálculo se llevará a cabo a partir de la siguiente fórmula:

$$Re = \frac{RL'}{AT} = \frac{RL + Gf(1-t)}{FT} = \frac{RL + Gf(1-t)}{FP + FA}$$

Siendo:

Re = Rentabilidad Económica (%).

Gf = Gastos financieros.

t = Tipo impositivo efectivo (%).

RL = Resultado líquido del ejercicio (o resultado después de impuestos).

RL' = Resultado líquido del ejercicio una vez incorporados los gastos financieros netos de impuestos, es decir:

$$RL' = RL + Gf(1-t)$$

AT = Activos totales medios.

²La reconstrucción de la cuenta de Pérdidas y Ganancias se encuentra en la página 23 del presente trabajo.

FP = Fondos propios medios.

FA = Fondos ajenos medios.

FT = AT = Fondos totales medios (FP + FA).

En este caso, se suman al resultado líquido del ejercicio los gastos financieros dado que se trata de un gasto incurrido como consecuencia de la financiación ajena, por lo que no se explica a partir del desarrollo de la actividad de explotación de la empresa en sentido estricto. El ajuste impositivo, por su parte, se debe a que los gastos financieros son deducibles en el momento en que se calcula la Base Imponible del impuesto sobre beneficios, no llevándose a cabo tal deducción en caso de no existir endeudamiento. Por tanto, debe incorporarse la parte de los gastos financieros que no se haya deducido.

En el caso de la empresa A, se trata de una sociedad anónima, por lo que está sujeta al tipo impositivo t al que tributen este tipo de sociedades. En la actualidad puede no ser fijo, por lo que como no lo conocemos no lo vamos a tener en cuenta a la hora de calcular el ratio de Rentabilidad Económica.

En cuanto al denominador de la fórmula, se utilizará la cifra del activo total medio, que dado que el valor del activo se corresponde con la cifra del pasivo y el patrimonio neto, coincide con la suma de los fondos propios medios más los fondos ajenos medios. En este caso, tenemos que tener en cuenta, además del resultado del ejercicio correcto registrado en la nueva cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad (página 23), la cuenta que recoge dicho resultado en el patrimonio neto del balance de situación, por lo que habrá que ajustar el valor de los fondos propios tanto a finales del año 2009 como del 2008, ya que la cuenta de pérdidas y ganancias del año 2008 también presenta la manipulación de la variación de existencias.

Para ello, deberemos reconstruir la cuenta de pérdidas y ganancias que presentaba la entidad a la fecha de cierre del ejercicio del año 2008, al igual que hicimos para el año 2009, incorporando la variación de existencias correcta en el epígrafe 4. Aprovisionamientos en función de si dicha variación tiene saldo deudor (Existencias finales < Existencias iniciales) o acreedor (Existencias finales > Existencias iniciales).

Magnitudes año 2009**Incorrectas****Correctas****Numerador:**

Resultado líquido: -1.507.949,92€ -2.790.061,47€

Gastos financieros: -306.015,08€ -306.015,08€

 $RL' = RL + Gf (1 - t)$ **-1.813.965€** **-3.096.076,55€****Denominador:**

Fondos propios, saldo inicial: -728.919,17€ -1.090.856,47€

[PN AÑO 2008]

Fondos propios, saldo final: -2.333.721,94€ -3.615.833,49€

[PN AÑO 2009]

Fondos propios: -3.062.641,11€ -4.706.689,96€

Fondos ajenos, saldo inicial: 7.461.635,55€ 7.461.635,55€

[PC + PNC AÑO 2008]

Fondos ajenos, saldo final: 7.230.427,99€ 7.230.427,99€

[PC + PNC 2009]

Fondos ajenos: 14.692.063,54€ 14.692.063,54€

Fondos totales: 11.629.422,43€ 9.985.373,58€

[FP + FA]

Promedio de fondos totales: **5.814.711,215€** **4.992.686,79€****Ratio:** **$\frac{-1.813.965€}{5.814.711,215€} *100 = -31,20\%$** **$\frac{-3.096.076,55€}{4.992.686,79€} *100 = -62,01\%$**

Tal y como podemos comprobar a la vista de los resultados, los valores del ratio de Rentabilidad Económica son muy diferentes en función del tipo de información utilizada para su cálculo, aunque ambos muestran que la empresa A realizó una gestión ineficiente de sus activos. También se produce una falta de rigor en la realidad de la información, ya que con los datos correctos la entidad ha sido mucho más ineficiente (-62,01%) que si calculamos el mismo ratio a través de los datos incorrectos, donde se muestra que su gestión fue menos ineficiente (-31,20%), lo que se traduce en un falseo de la realidad de la sociedad A.

A) OPERACIONES CONTINUADAS

	31/12/2008	31/12/2008*
1. Importe neto de la cifra de negocios	7.461.883,55€	7.461.883,55€
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	115.085,68€	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. Aprovisionamientos	-6.729.929,27€	-6.976.780,89€**
5. Otros ingresos de explotación	38.743,57€	38.743,57€
6. Gastos de personal	-929.553,81€	-929.553,81€
7. Otros gastos de explotación	-619.401,68€	-619.401,68€
8. Amortización del inmovilizado	-190.814,94€	-190.814,94€
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14.775,86€	14.775,86€
10. Excesos de provisiones		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		
13. Otros resultados	-14.192,68€	-14.192,68€

A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN

14. Ingresos financieros	-853.403,72€	-1.215.341,02€
15. Gastos financieros	997,43€	997,43€

B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15)

14. Ingresos financieros	-853.403,72€	-1.215.341,02€
15. Gastos financieros	997,43€	997,43€

C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS

(A + B)

14. Ingresos financieros	-853.403,72€	-1.215.341,02€
15. Gastos financieros	997,43€	997,43€

D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)

14. Ingresos financieros	-853.403,72€	-1.215.341,02€
15. Gastos financieros	997,43€	997,43€

20. Impuesto sobre beneficios

14. Ingresos financieros	-853.403,72€	-1.215.341,02€
15. Gastos financieros	997,43€	997,43€

-1.225.103,38€**-1.587.040,68€****-1.225.103,38€****-1.587.040,68€**

*Refleja los importes realmente obtenidos por la entidad A.

**Suponiendo que el epígrafe de aprovisionamiento no incluye la variación de existencias incorrecta, el gasto real por aprovisionamiento será: $6.729.929,27 + (2.580.946,52 - 2.334.112,90) = 6.976.780,89€$

Las existencias finales (2.334.112,90€) eran inferiores a las existencias iniciales (2.580.964,52€) (anexos, página) por lo que el saldo de la cuenta (610) *Variación de existencias* fue deudor, concretamente de $2.334.112,90 - 2.580.964,52 = -246.851,62$ €, lo que supone un mayor gasto de aprovisionamiento. Por tanto, el gasto de aprovisionamiento correcto fue de $6.729.929,27 + 246.851,62 = 6.976.780,89$ €. De esta forma, el resultado realmente obtenido por la empresa A en el ejercicio del año 2008 fue de -1.587.040,68€, mientras que en la cuenta de resultado del ejercicio recogida en el patrimonio neto figuraba una cantidad errónea de -1.225.103,38€.

Por tanto, el valor inicial correcto de los fondos propios, esto es, su cuantía en la fecha de cierre del ejercicio del año 2008, calculado en función del resultado del ejercicio obtenido a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias reconstruida será de: $-728.919,17 - (-1.225.103,38) + (-1.587.040,68) = -1.090.856,47$ €. De esta forma, deducimos de la cifra del patrimonio neto el resultado del ejercicio erróneo y le sumamos el correcto.

El cálculo del valor final correcto de los fondos propios en la fecha de cierre del ejercicio del año 2009 será similar al anterior: $-2.333.721,94 - (-1.507.949,92) + (-2.790.061,47) = -3.615.833,49$ €.

7. ANÁLISIS DEL APALANCAMIENTO FINANCIERO DE LA EMPRESA A

El objetivo de este apartado consiste en realizar un estudio del apalancamiento financiero que presentaba la entidad A, entendiendo éste como la utilización de recursos ajenos por parte de una empresa con el objetivo de financiarse. Como hemos podido ver a lo largo del análisis del pasivo recogido en el balance de situación, se trataba de una empresa altamente endeudada, lo que, junto con el valor del ratio de Rentabilidad Económica calculado en el apartado anterior, demuestra la mala gestión desempeñada por la entidad.

El apalancamiento financiero representa la incidencia del endeudamiento sobre la rentabilidad financiera, también llamada rentabilidad de los recursos propios, que mide el beneficio neto generado a partir de la inversión realizada por los propietarios de la empresa. Esta incidencia depende de tres variables:

1. La tasa de Rentabilidad Económica de la empresa, que hace referencia al ratio calculado en el apartado anterior.
2. El coste efectivo de los pasivos ajenos remunerables.
3. La relación de endeudamiento, que se define como el cociente entre los fondos ajenos remunerables y los fondos propios.

El cociente entre la Rentabilidad Financiera (R_f) y la Rentabilidad Económica (R_e) se denomina en la literatura económica como índice de apalancamiento financiero, e indica el signo del efecto del apalancamiento sobre la rentabilidad financiera, esto es, de los fondos propios. Pueden darse tres situaciones distintas:

- Si el cociente es mayor a 1 la financiación de la empresa a partir de los fondos ajenos es conveniente dado que $R_e > i$, entendiendo por i el coste financiero neto del efecto impositivo o coste efectivo del endeudamiento expresado en porcentaje.
- Si el cociente es igual a 1 la financiación de la entidad a través del empleo de fondos ajenos remunerables le es económicamente indiferente dado que $R_e = i$.
- Si el cociente es inferior a 1 el empleo de fondos ajenos por parte de la sociedad reduce la rentabilidad de los fondos propios, ya que $R_e < i$.

Para poder calcular el *índice de apalancamiento financiero* tan solo necesitamos conocer el valor de la Rentabilidad Financiera, ya que el de la Rentabilidad Económica ya lo hemos calculado en el apartado anterior 6. *Análisis de la Rentabilidad Económica* según se utilice para su obtención el resultado del ejercicio manipulado debido a que incorpora el efecto incorrecto de la variación de existencias o el resultado del ejercicio recalculado correctamente.

De esta forma, la Rentabilidad Financiera se define como el porcentaje que representa el resultado líquido del ejercicio sobre los fondos propios medios y se calcula a partir de la siguiente fórmula:

$$Rf = \frac{RL}{FP} * 100$$

Donde:

Rf = Rentabilidad Financiera (%).

RL = Resultado líquido del ejercicio o resultado después de impuestos.

FP = Fondos propios medios.

Magnitudes año 2009	Incorrectas	Correctas
Rentabilidad Económica	-31,20%	-62,01%
Rentabilidad financiera	$\frac{-1.507.949,92\text{€}}{-1.531.320,555\text{€}} * 100 = 98,47\%$	$\frac{-2.790.061,47\text{€}}{-2.353.344,98\text{€}} * 100 = 118,56\%$
Índice de apalancamiento financiero	$\frac{98,47}{-31,20} = -3,16$	$\frac{118,56}{-62,01} = -1,91$

Como hemos visto en el apartado anterior, los fondos propios totales calculados a partir de la magnitud incorrecta del resultado del ejercicio ascendieron a -3.062.641,11€, por lo que los fondos propios medios serán -1.531.320,555€. Del mismo modo procederemos para el caso de los fondos propios totales correctos según el resultado líquido del ejercicio efectivamente obtenido por la entidad A, que fueron de -4.706.689,96€, por lo que los fondos propios medios fueron de -2.353.344,98€.

De esta forma, a la vista de los resultados vemos que el enorme volumen de fondos ajenos que posee la entidad A reduce la rentabilidad de los fondos propios, ya que ambos índices calculados en función de la veracidad de la información contable fueron inferiores a 1.

Por otra parte, los ratios de endeudamiento tienen como finalidad diagnosticar la cantidad y calidad de la deuda, en lo que al plazo se refiere, que posee la entidad así como para comprobar si se obtiene el beneficio suficiente para hacer frente a la carga financiera asociada a estas deudas. Son los siguientes:

1. El **ratio de Endeudamiento** estima la proporción de recursos de la empresa que utiliza para financiar su activo, para lo cual compara los recursos ajenos con los propios de la empresa. Un valor elevado nos indica que la empresa está fuertemente apalancada, es decir, que tiene un alto nivel de endeudamiento.

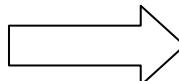
Deudas a largo plazo + Deudas a corto plazo + Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo + Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo

*100

Patrimonio Neto + Pasivo

3.301.553,85 + 3.573.504,46

*100



140,40%

4.896.706,05

El ratio de endeudamiento de la empresa A ascendió al 140,40% en el ejercicio del año 2009. Se trata de una empresa altamente endeudada donde si observamos el balance de situación (anexos, página 68) vemos que la partida de deudas a largo plazo ha pasado de 2.661.757,03€ en 2008 a 3.301.553,85€ en 2009, aumentando en casi un millón su endeudamiento a largo plazo.

Por tanto, el volumen de deudas que presenta la empresa era excesivo, de forma que está perdiendo autonomía financiera frente a terceros, es decir, se está descapitalizando, pasando a funcionar con una estructura financiera más arriesgada. Además del exceso de deudas, la empresa no tiene capacidad para endeudarse en el caso de que necesitase financiar nuevas inversiones, ya que el beneficio antes de intereses e impuestos es negativo y no se prevé que la situación vaya a cambiar a corto plazo, por lo que sólo puede tener deudas que no generen gastos financieros, ya que si obtiene préstamos bancarios sus pérdidas serán todavía mayores consecuencia de los gastos financieros, poniendo en peligro su equilibrio financiero y su solvencia o liquidez.

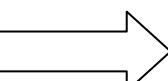
2. El **Coste Medio de la Financiación Externa** nos indica lo que paga la empresa por financiarse con recursos ajenos. Los valores muy altos de este ratio reflejan un mayor coste para la empresa a la hora de utilizar recursos ajenos para financiar su actividad, es decir, supone una mayor carga financiera de la deuda. Su cálculo se realiza a través de la siguiente fórmula:

Gastos Financieros Deuda

Deudas a largo plazo + Deudas a corto plazo + Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo + Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo

306.015,08

*100



4,45%

3.301.553,85 + 3.573.504,46

La empresa A tiene un coste medio de la financiación externa del 4,45% en el año 2009. De esta forma, vemos que la carga financiera de la empresa es

reducida ya que es capaz de conseguir financiación de terceros a un tipo de interés bajo.

Dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias, si observamos la partida de *gastos financieros* (anexos, página 72) vemos que la cuantía se ha duplicado desde el cierre del ejercicio del año 2007, donde ascendía a 140.218,79€ a 306.015,08€ en el año 2009, relacionado también con el incremento del endeudamiento que hemos visto antes.

Además, este ratio puede compararse con la rentabilidad económica calculada en el apartado anterior (página 54), de forma que la empresa estará generando un volumen de beneficio suficiente para hacer frente al coste de la financiación si se cumple la siguiente condición:

Rentabilidad económica > Coste medio de la financiación

En el caso concreto de la empresa A, tomando como referencia la rentabilidad económica calculada a partir del beneficio antes de intereses e impuestos correcto, ascendió a -51,79%, un porcentaje muy inferior al 4,45% que representa el coste de la deuda para la sociedad. Por tanto, la entidad no puede afrontar los pagos por sus deudas a partir de la productividad de sus activos, conclusión que puede extraerse igualmente si miramos el resultado del ejercicio imputado en la fecha de cierre del ejercicio del año 2009, cuando fue de (anexos, página 73).

8. CONCLUSIONES

La principal conclusión de la que parte este trabajo de fin de grado es la imposibilidad de obtener análisis económicos financieros reales cuando se parte de una falta de información, como es la ausencia del documento de la memoria y del estado de flujos de efectivo, el cual no puede procederse a su construcción dado que una de las cuentas anuales suministra una información incorrecta, concretamente la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que la imputación de una cifra de variación de existencias incorrecta afectó al resultado del ejercicio reflejado por la misma.

La 4^a *Norma de elaboración de las cuentas anuales*, recogida en la tercera parte del *Plan General de Contabilidad*, define la memoria como el documento que completa, amplía y comenta la información contenida en el resto de los documentos que integran las cuentas anuales. De esta forma, la ausencia del documento de la memoria de la empresa A ha supuesto un déficit de información importante que no puede ser compensado a partir de la información arrojada por el resto de documentos contables. Esta falta de información ha imposibilitado la extracción de conclusiones fiables acerca del conjunto de hechos que se llevaron a cabo durante el ejercicio económico objeto de estudio.

Por lo tanto, tras el análisis exhaustivo realizado en las cuentas anuales de la sociedad A, la conclusión primordial extraída es que únicamente se ha dado manipulación de la información contable por parte de la empresa en el caso de la variación de existencias imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias, por lo que el resto de la información contenida en las mismas no presenta manipulación aparente o no ha podido comprobarse con exactitud debido a la falta de información. Además, según hemos podido comprobar en el apartado 6. *Análisis de la Rentabilidad Económica* (página), todo lo dicho para la manipulación de la variación de existencias imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio del año 2009 se aplica igualmente al ejercicio económico del año 2008.

En cuanto al análisis de la relación existente entre las distintas masas patrimoniales que componen el balance de situación, realizado con el objetivo de estudiar la situación de equilibrio patrimonial de la entidad, nos mostró que se encontraba en una situación de inestabilidad máxima donde el pasivo superaba al activo, debiendo más de lo que tenía.

De esta forma, el análisis del balance de situación nos ha permitido evaluar aspectos como los siguientes:

- **Situación de liquidez o capacidad de pago:**

La empresa A presentaba un déficit de liquidez importante, lo que le impedía hacer frente a sus pagos a corto plazo, existiendo, por tanto, un riesgo importante de suspensión de pagos.

- **Endeudamiento:**

La entidad se encontraba gravemente endeudada, tanto a corto como a largo plazo, siendo superiores las deudas con vencimiento igual o inferior al año. De esta forma, la sociedad A perdió autonomía financiera frente a terceros, es decir, estaba descapitalizada.

- **Independencia financiera:**

Como acabamos de ver, la empresa estaba fuertemente apalancada, es decir, contaba con un alto nivel de endeudamiento, por lo que su dependencia frente a terceros era muy alta, lo que hacía que no tuviese suficiente independencia financiera de las entidades de crédito y de otros acreedores.

- **Garantía:**

La sociedad no tenía suficientes garantías patrimoniales frente a terceros para poder solventar la totalidad de sus deudas dado que su pasivo era superior a su activo, por lo que no ofrecía una garantía de cumplimiento de sus obligaciones.

- **Capitalización:**

El hecho de que la empresa estuviese altamente endeudada repercutía negativamente en su volumen de recursos propios o financiación propia, de forma que no existía una correcta proporción entre fondos propios y deuda.

- **Gestión de los activos:**

La gestión de los activos en los que invierte la empresa A no era eficiente, ya que la negatividad de la Rentabilidad Económica (ROA) mostraba la escasa generación de beneficios a partir de la utilización de su activo, poniendo de manifiesto, de esta forma, la mala gestión del mismo realizada por la empresa A.

- **Equilibrio financiero:**

Como hemos explicado al principio del apartado, la empresa A se encontraba en una situación de inestabilidad máxima debido a que su pasivo era superior a su activo, por lo que el balance no estaba equilibrado desde un punto de vista patrimonial y financiero.

Asimismo, a través de los porcentajes que representa cada masa patrimonial en relación al activo total podemos obtener una serie de conclusiones sacadas de los principios orientativos de carácter general. Estas conclusiones son las siguientes:

1. *El activo corriente tendría que representar una proporción sobre el total del activo mayor, a ser posible casi el doble, que la que representa el pasivo corriente para que la empresa no presentase problemas de liquidez y pudiese hacer frente a la totalidad de sus pagos.*

En el caso de la empresa A, el activo corriente representaba un porcentaje del activo del 33,81%, una proporción bastante menor a la que reflejaba el pasivo corriente, concretamente del 80,24% del activo total, por lo que la situación en la que se encontraba exigía precaución dado que podía sufrir problemas de liquidez, incurriendo en la suspensión de pagos. Esta situación se veía empeorada por el hecho de que el Fondo de Maniobra fue negativo, que concretamente ascendió a -2.273.453,37€ en el ejercicio del año 2009, por lo que la entidad incurrió en lo que se denomina suspensión de pagos técnica o teórica.

Para mejorar este escenario y evitar la suspensión de pagos la entidad debería tomar decisiones que impliquen una reducción de sus deudas a corto plazo, tales como:

- Ampliar capital, incrementando así el volumen de fondos propios para reducir el importante endeudamiento e incrementar la capitalización.
- Reducir el pago de dividendos e incrementar la autofinanciación.
- Mejorar la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente para solucionar los problemas de liquidez a través de decisiones como reconvertir la deuda a corto plazo en deuda a largo plazo.
- Vender activos inmovilizados que no sean imprescindibles para el desarrollo normal de la actividad de la sociedad con el objetivo de obtener la liquidez necesaria para reducir las deudas, especialmente las de corto plazo.
- Adelantar en el tiempo la transformación de los activos corrientes en dinero, como las cuentas de clientes o existencias.

2. *El porcentaje sobre el activo total dado por la suma del realizable y el disponible tenía que ser, aproximadamente, igual a la proporción que representaba el pasivo corriente sobre el total del activo.*

En el caso de la entidad A, el realizable más el disponible representaban un porcentaje del 11,64% del activo, una proporción menor a la que reflejó el pasivo corriente, que como recordamos ascendió al 80,24%, lo que pone de manifiesto que la sociedad tenía graves dificultades para atender sus pagos.

3. *Los fondos propios tenían que haber ascendido al 40% o 50% sobre el total del patrimonio neto más pasivo para que la empresa hubiese estado capitalizada lo suficiente y, de esta forma, no alcanzase un nivel de endeudamiento excesivo.*

Dado que los fondos propios representaban un porcentaje mucho menor al 40% del patrimonio neto y pasivo, concretamente el -47,66%, se muestra que la sociedad A estaba descapitalizada y, por tanto, excesivamente endeudada, faltándole capital y sobrándole deudas, tal y como se confirmó a su vez a través

del estudio del apalancamiento financiero. Esta descalificación se debía fundamentalmente a las importantes y continuadas pérdidas registradas por la entidad, lo que podía llevar a la necesidad de reducir la cifra de capital, a pesar de que no había llevado a cabo ninguna reducción del mismo a lo largo de los tres años de nuestro horizonte temporal objeto de estudio.

En este sentido, vimos, a pesar de que la reducción de capital tenía carácter obligatorio debido a que las pérdidas registradas habían reducido el valor de los fondos propios por debajo de las dos terceras partes de la cifra de capital y había transcurrido un ejercicio económico sin que los fondos propios se hubiesen recuperado, la empresa A no debía reducirlo ya que contaba con una cifra de reservas registrada en su balance de situación.

Además, el origen de la negatividad de los fondos propios residía en que las pérdidas acumuladas superaban a la cifra del capital y reservas, concretamente -1.263.048,53€ frente a 437.276,51€ (anexos, página 67), lo que desembocaba en una situación denominada en la literatura económica como quiebra técnica. De esta forma, las deudas superaban a los activos, generando una situación insostenible que precisaba de medidas urgentes para mejorarla a través de una ampliación de capital y de la toma medidas para poder generar beneficios.

9. ANEXOS

- **9.1 Balance de situación de la empresa A:**

BALANCE DE SITUACIÓN

Activo

Cifras expresadas en €						
	31/12/2009	%	31/12/2008	%	31/12/2007	%
	(12)	Activo	(12)	Activo	(12)	Activo
A) ACTIVO NO CORRIENTE						
I. Inmovilizado intangible			70.555,45	1,05		
					207.663,37	
II. Inmovilizado material	3.240.634,24	66,18	3.866.172,81	57,42	3.741.031,94	52,76
III. Inversiones inmobiliarias						
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			3.000,00	0,04		
V. Inversiones financieras a largo plazo	651,04	0,01	6.163,40	0,09	9.163,40	0,13
1. Instrumentos de patrimonio					3.000,00	0,04
5. Otros activos financieros					6.163,40	0,09
VI. Activos por impuesto diferido			15.213,90	0,23		
VII. Deudas comerciales no corrientes						

B) ACTIVO CORRIENTE	1.655.420,77	33,81	2.771.610,82	41,17	3.132.967,44	44,18
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta						
II. Existencias	1.085.470,62	22,17	2.334.112,90	34,67	2.580.964,52	36,40
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	223.793,31	4,57	316.292,53	4,70	536.392,45	7,56
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios				(3)	0,80	
				56.976,25		
3. Deudores varios				(3)	0,03	
				1.797,71		
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas				(34)	6,74	
				477.618,49		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo						
V. Inversiones financieras a corto plazo	168.701,00	3,45	20.943,23	0,31		
VI. Periodificaciones a corto plazo	477,73	0,01			3.811,20	0,05
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	176.978,11	3,61	100.262,16	1,49	11.799,27	0,17
1. Tesorería					11.799,27	0,17
TOTAL ACTIVO (A + B)	4.896.706,05	100,00	6.732.716,38	100,00	7.090.826,15	100,00

Alertas asociadas a la conversión a PGC2007

- ① En el proceso de conversión se han eliminado los gastos de establecimiento existentes con PGC90, por 118405,17 €, pero no el gasto en concepto de amortización de dichos gastos periodificables. Adicionalmente, no se han podido identificar gastos de constitución y ampliación de capital los cuales deberían ser imputados al Patrimonio Neto sin pasar por la Cuenta de Resultados.
- ② En el proceso de conversión el importe de los bienes adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero, que asciende bajo PGC90 a 130604,84 € de coste, se ha mantenido en el epígrafe "Inmovilizado Intangible", al no ser posible estimar de forma precisa su amortización acumulada asociada, debiendo estar registrados en el Inmovilizado Material, conforme a su naturaleza.
- ③ En el proceso de conversión se ha estimado que la totalidad del saldo de la cuenta 143070 "Provisiones sobre deudores" según PGC90, por -24577,52 €, está asociada a "Clientes por ventas y prestaciones de servicios".
- ④ En el proceso de conversión se ha estimado que la totalidad de saldos deudores con las Administraciones Públicas en los Estados Financieros del ejercicio anterior se corresponde con saldos recogidos en la cuenta "Otros créditos con las Administraciones Públicas" bajo PGC2007.

Patrimonio Neto y Pasivo

	Cifras expresadas en €					
	31/12/2009	%	31/12/2008	%	31/12/2007	%
	(12)	Activo	(12)	Activo	(12)	Activo
A) PATRIMONIO NETO	-2.333.721,94	-47,66	-728.919,17	-10,83	424.229,45	5,98
A-1) Fondos propios	-2.333.721,94	-47,66	-822.007,13	-12,21	424.229,45	5,98
I. Capital	270.454,50	5,52	270.454,50	4,02	270.454,50	3,81
1. Capital escriturado	270.454,50	5,52	270.454,50	4,02	270.454,50	3,81
II. Prima de emisión						
III. Reservas	166.822,01	3,41	167.342,01	2,49	188.475,21	2,66
1. Legal y estatutarias					38.006,83	0,54
2. Otras reservas					150.468,38	2,12
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)						
V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.263.048,53	-25,79	-34.700,26	-0,52		
VI. Otras aportaciones de socios						

VII. Resultado del ejercicio	-1.507.949,92	-30,80	-1.225.103,38	-18,20	-34.700,26	-0,49
VIII. (Dividendo a cuenta)						
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto						
A-2) Ajustes por cambios de valor						
I. Activos financieros disponibles para la venta						
II. Operaciones de cobertura						
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta						
IV. Diferencia de conversión						
V. Otros						
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			93.087,96		1,38	
B) PASIVO NO CORRIENTE	3.301.553,85	67,42	2.732.771,24	40,59	2.291.370,53	32,31
I. Provisiones a largo plazo						
II. Deudas a largo plazo	3.301.553,85	67,42	2.661.757,03	39,53	2.291.370,53	32,31
5. Otros pasivos financieros					1	32,31
					2.291.370,53	
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo						

IV. Pasivos por impuesto diferido		71.014,21		1,05		
V. Periodificaciones a largo plazo						
VI. Acreedores comerciales no corrientes						
VII. Deuda con características especiales a largo plazo						
C) PASIVO CORRIENTE	3.928.874,14	80,24	4.728.864,31	70,24	4.375.226,17	61,70
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta						
II. Provisiones a corto plazo						
III. Deudas a corto plazo	3.573.504,46	72,98	4.218.855,18	62,66	2.967.412,27	41,85
2. Deudas con entidades de crédito					2.967.412,27	41,85
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo						
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	355.369,68	7,26	510.009,13	7,58	1.394.313,90	19,66
1. Proveedores					1.255.975,53	17,71

4. Personal		36.574,91	0,52
(remuneraciones pendientes de pago)			
6. Otras deudas con las Administraciones Pùblicas	②	63.669,50	0,90
7. Anticipos de clientes		38.093,96	0,54
VI. Periodificaciones a corto plazo		13.500,00	0,19
VII. Deuda con características especiales a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO	4.896.706,05	100,00	6.732.716,38
NETO Y PASIVO (A + B + C)		100,00	7.090.826,15
			100,00

Alertas asociadas a la conversión a PGC2007

- ① Las Normas de Valoración aplicables a deudas no comerciales han cambiado por lo que el proceso de conversión de los estados financieros del ejercicio de formulación de las cuentas al PGC2007 podría incluir determinadas inexactitudes.
- ② En el proceso de conversión no ha sido posible desglosar la composición de los pasivos originados por deudas con las administraciones públicas, por lo que dichos importes se presentan agregados íntegramente en el epígrafe "otras deudas con las administraciones públicas"

○ **9.2 Cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa A:**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Cifras expresadas en €						
	31/12/2009	%ING. (12)	31/12/2008	%ING. (12)	31/12/2007	%ING. EXPLOT.
A) OPERACIONES						
CONTINUADAS						
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.610.716,09	99,80	7.461.883,55	99,48	11.243.559,50	99,52
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	33.469,32	2,07	115.085,68	1,53		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo						
4. Aprovisionamientos	-1.725.237,87	-106,89	-6.729.929,27	-89,72	-9.775.174,39	-86,52
5. Otros ingresos de explotación	3.271,37	0,20	38.743,57	0,52	54.473,56	0,48
6. Gastos de personal	-487.002,76	-30,17	-929.553,81	-12,39	-757.363,65	-6,70
7. Otros gastos de explotación	-335.788,89	-20,80	-619.401,68	-8,26	-616.126,84	-5,45
8. Amortización del inmovilizado	-110.153,00	-6,82	-190.814,94	-2,54	-63.978,05	-0,57

9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	93.087,96	5,77	14.775,86	0,20		
10. Excesos de provisiones	13.684,88	0,85				
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado				-1.557,45		-0,01
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio						
13. Otros resultados	-316.596,20	-19,62	-14.192,68	-0,19		
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	-1.220.549,10	-75,62	-853.403,72	-11,38	83.832,68	0,74
14. Ingresos financieros	354,05	0,02	997,43	0,01	2.037,31	0,02
b) Otros ingresos financieros	354,05	0,02	997,43	0,01	2.037,31	0,02
15. Gastos financieros	-306.015,08	-18,96	-372.697,09	-4,97	-140.218,79	-1,24
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros						
17. Diferencias de cambio						
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros						

19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero						
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	-305.661,03	-18,94	-371.699,66	-4,96	-138.181,48	-1,22
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	-1.526.210,13	-94,56	-1.225.103,38	-16,33	-54.348,80	-0,48
20. Impuestos sobre beneficios	18.260,21	1,13			19.648,54	0,17
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS						
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	-1.507.949,92	-93,43	-1.225.103,38	-16,33	-34.700,26	-0,31

○ **9.3 Estado de cambios en el patrimonio neto:**

ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO NETO

Estado total de cambios de patrimonio neto

Cifras expresadas en €	Cambios de Patrimonio (1 /2)	CAPITAL ESCRITURADO	RESERVAS	Resultados de ejercicios	RESULTADO DEL EJERCICIO anteriores
	SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (2007)	270.454,50	285.227,18		-34.700,26
	I. Ajustes por cambio de criterio en el ejercicio (2007)			-118.405,17	

II. Ajustes por errores del ejercicio				
(2007)				
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL	270.454,50	166.822,01		-34.700,26
EJERCICIO (2008)				
I. Total ingresos y gastos				-1.225.103,38
reconocidos				
II. Operaciones con socios o				
propietarios				
III. Otras variaciones del patrimonio		520,00	-34.700,26	34.700,26
neto				
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	270.454,50	167.342,01	-34.700,26	-1.225.103,38
(2008)				
I. Ajustes por cambio de criterio en				
el ejercicio (2008)				
II. Ajustes por errores del ejercicio				
(2008)				
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL	270.454,50	167.342,01	-34.700,26	-1.225.103,38
EJERCICIO (2009)				
I. Total ingresos y gastos		-520,00	-3.244,89	-1.507.949,92
reconocidos				
II. Operaciones con socios o				
propietarios				
III. Otras variaciones del patrimonio			-1.225.103,38	1.225.103,38
neto				
SALDO FINAL DEL EJERCICIO	270.454,50	166.822,01	-1.263.048,53	-1.507.949,92
(2009)				

Cambios de Patrimonio (2 /2)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (2007)		520.981,42
I. Ajustes por cambio de criterio en el ejercicio (2007)		-118.405,17
II. Ajustes por errores del ejercicio (2007)		
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (2008)		402.576,25
I. Total ingresos y gastos reconocidos		-1.225.103,38
II. Operaciones con socios o propietarios		
III. Otras variaciones del patrimonio neto	93.087,96	93.607,96
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (2008)	93.087,96	-728.919,17
I. Ajustes por cambio de criterio en el ejercicio (2008)		
II. Ajustes por errores del ejercicio (2008)		
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (2009)	93.087,96	-728.919,17
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-93.087,96	-1.604.802,77
II. Operaciones con socios o propietarios		
III. Otras variaciones del patrimonio neto		
SALDO FINAL DEL EJERCICIO (2009)		-2.333.721,94

10. BIBLIOGRAFÍA

Páginas web consultadas:

- ❖ <http://www.edirectivos.com>
- ❖ <http://www.navarraempresarial.com>
- ❖ <http://www.asesorutil.com>
- ❖ <http://www.areadepymes.com>
- ❖ <http://www.plangeneralcontable.com>
- ❖ <http://temporaconsultores.blogspot.co.uk>
- ❖ <http://es.scribd.com>
- ❖ <http://www.contaaudi.com>
- ❖ <http://www.unizar.es>
- ❖ <http://www.telegestion.com>
- ❖ <http://www.contabilidad.tk>
- ❖ <http://www.riesgoymorosidad.com>
- ❖ <http://www.gerencie.com>
- ❖ <http://ciberconta.unizar.es>

Libros y artículos consultados:

- ❖ Amat, O. y Oliveras, E. (2004): "*Propuestas para combatir la contabilidad creativa*", Universia Business Review.
- ❖ Amat, O. (2000): "*Análisis Económico-Financiero*", Editorial Gestión 2000.
- ❖ Durán Herrera, J.J. (1992): "*Economía y Dirección Financiera de la Empresa*", Editorial Pirámide.
- ❖ Martínez Alfonso, A.P., Montes Carrillo, A., Fernández González, F.J., Ayats Vilanova, A. y García Giménez, P. (2009): "*Cierre contable y fiscal. Estados financieros según el nuevo PGC*", Editorial Centro de Estudios Financieros (CEF).
- ❖ Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el *texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital*.
- ❖ Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el *Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios Contables específicos para microempresas*.

- ❖ Lefebvre, F. (2012): “***Memento Práctico Contable 2012***”, Ediciones Francis Lefebvre, S.A.
- ❖ Fernández Iparraguirre, J.L. y Casado Mayordomo, M. (2011): “***Contabilidad financiera para directivos***”, Editorial Esic.
- ❖ Muñoz Merchante, A. (2009): “***Análisis de estados financieros. Teoría y práctica***”, Ediciones Académicas, S.A.